



ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

INFORME DE CONTROL CONCURRENTE
N° 007-2024-OCI/4289-SCC

CONTROL CONCURRENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA DE LIMA
HUACHO, HUAURA, LIMA

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA,
DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACIÓN DE DIQUE CON
MATERIAL EN DIVERSOS SECTORES DE LOS DISTRITO DE
CALANGO, COAYLLO, LUNAHUANA, NUEVO IMPERIAL,
CALANGO, CHILCA, PACARAN, PACAYAL, DE LA
PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA”**

PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 27 DE FEBRERO DE 2024 AL 4 DE MARZO DE 2024

TOMO I DE I

HUACHO, 4 DE ABRIL DE 2024

“Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

INFORME DE CONTROL CONCURRENTENTE

N° 007-2024-OCI/4289-SCC

“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACIÓN DE DIQUE CON MATERIAL EN DIVERSOS SECTORES DE LOS DISTRITO DE CALANGO, COAYLLO, LUNAHUANA, NUEVO IMPERIAL, CALANGO, CHILCA, PACARAN, PACAYAL, DE LA PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA”

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVOS	1
III. ALCANCE	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL CONTROL CONCURRENTENTE	2
V. SITUACIONES ADVERSAS	4
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL CONTROL CONCURRENTENTE	44
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	44
VIII. ESTADO DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES RESPECTO DE LOS CUALES NO SE HAN ADOPTADO MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS.....	44
IX. CONCLUSIÓN	45
X. RECOMENDACIONES	45

INFORME DE CONTROL CONCURRENTE **N° 007-2024-OCI/4289-SCC**

“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACIÓN DE DIQUE CON MATERIAL EN DIVERSOS SECTORES DE LOS DISTRITO DE CALANGO, COAYLLO, LUNAHUANA, NUEVO IMPERIAL, CALANGO, CHILCA, PACARAN, PACAYAL, DE LA PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA”.

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo programado en el Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Agricultura de Lima, acreditados mediante el oficio n.° 266-2023-GRL-GRDE-DRA/OCI de 29 de setiembre de 2023 y reconfirmado mediante oficio n.° 003-2024-GRL-GRDE-DRA/OCI de 9 de enero de 2024, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.° 4289-2024-003, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022, y modificatorias.

Este servicio de control simultáneo busca contribuir al logro del Objetivo de Desarrollo Sostenible n.° 13 “Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos”, en específico a la meta 13.1 referida a “Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países”.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si la “Contratación de servicios de limpieza, descolmatación y conformación de dique con material propio en diversos sectores de los distritos de Calango, Coayllo, Lunahuaná, Nuevo Imperial, Calango, Chilca, Pacaran, Pacayal, de la provincia de Cañete, departamento de Lima”, se viene ejecutando de conformidad a la normativa aplicable y sus disposiciones internas.

2.2 Objetivo específico

Determinar si la recepción del servicio y conformidad de los entregables cumplen con las disposiciones técnicas establecidas en los términos de referencia, bases, disposiciones contractuales y normativa de contrataciones aplicable.

III. ALCANCE

El Control Concurrente se efectuó a la “Contratación de servicios de limpieza, descolmatación y conformación de dique con material propio en diversos sectores de los distritos de Calango, Coayllo, Lunahuana, Nuevo Imperial, Calango, Chilca, Pacaran, Pacayal, de la provincia de Cañete, departamento de Lima”, incluye el detalle de la evaluación de su último hito de control n.° 4 – Recepción del servicio y conformidad de los entregables de los ítems 2¹, 9², 16³ y 31³, que ha sido ejecutado del 27 de febrero al 4 de marzo de 2024, en las instalaciones de la Entidad; la misma que

¹ Contratación directa.
² Segunda convocatoria.
³ Primera convocatoria.

se encuentra ubicada en la Av. Augusto B. Leguía 3ra Cdra. S/N, distrito de Huacho, provincia de Huaura, departamento de Lima; así como en los lugares donde se ejecutan las prestaciones de los servicios.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL CONTROL CONCURRENTE

Mediante Decreto Supremo n.º 072-2023-PCM de 7 de junio de 2023 el gobierno declaró en emergencia varios distritos de las provincias del departamento de Lima y otras regiones del país, por peligro inminente ante las intensas precipitaciones pluviales y posible acontecimiento del Fenómeno El Niño. Dicho estado de emergencia fue prorrogado mediante Decreto Supremo n.º 089-2023-PCM de 2 de agosto de 2023.

Asimismo, mediante Decreto de Urgencia n.º 032-2023 de 10 de agosto de 2023, el gobierno estableció medidas en materia de contrataciones del Estado para la ejecución de acciones de prevención debido al peligro inminente ante las intensas precipitaciones pluviales (2023-2024) y otros eventos asociados a la posible ocurrencia del Fenómeno El Niño.

Entre las medidas adoptadas, se autoriza a las entidades públicas a realizar contrataciones de bienes, servicios y obras para la ejecución de acciones de prevención en las zonas declaradas en estado de emergencia, a través del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada regulado por la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo n.º 344-2018-EF, con ciertas reglas especiales.

Posteriormente, a través del Decreto Supremo n.º 180-2023-EF de 23 de agosto de 2023, se autorizó la transferencia de S/ 79 208 955,00 a favor del Gobierno Regional de Lima, para financiar actividades de limpieza y descolmatación, conformación de bordos y colocación de roca al volteo en los sectores de los ríos Santa Eulalia, Cañete, Omas, Huaura, Malla, Chilca, Rimac, Pativilca, Fortaleza, Supe y Arahua, y algunas quebradas en Huarochirí, Sayán, Yauyos, Chilca, Huaral y Canta; con la finalidad de prevención y reducción de riesgos ante las intensas precipitaciones pluviales y posible Fenómeno El Niño.

Consecuentemente, mediante Resolución Directoral Sectorial n.º 096-2023-GRL-GRDE-DRA de 25 de agosto de 2023, el titular de la Dirección Regional de Agricultura de Lima aprobó el listado de contrataciones a convocar en el marco del Decreto de Urgencia n.º 032-2023.

Es ese contexto, la Dirección Regional de Agricultura de Lima convocó el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada n.º 05-2023-CS/DRA-DU 032-2023 para la “Contratación de servicio de limpieza, descolmatación, y conformación de dique con material propio de los sectores de sectores de Yanacaca, sector Pan de Azúcar, sector Catapalla, Ramadilla, Pocoto, Unchor, Hañañabe, Pacaran, San Juan de Correviento, Calango, La Vuelta Yuncaviri, Corral Quemado, Minay, San Juan de Checas, San Juan de Correviento Tramo 2, Huancani, La Capilla, La Capilla, Buenos Aires Quebrada Muerta, Callangas, Coaylo, Uchupampa, San Pedro, Capto Quebrada Parca, Pacayal Quebrada Parca, Santa Rosa Quebrada Parca, Berquetete, Puente Av. San Francisco, Antivales Progreso, asentamiento humano 15 de Enero, Las Palmas - Quebrada Parca y Quebrada San Gerónimo, provincia de Cañete, del departamento de Lima”, la cual está conformado por treinta y un (31) ítems correspondientes a las intervenciones que se ejecutarán en la provincia de Cañete.

Es así que, mediante acta de admisión, evaluación, calificación de ofertas y otorgamiento de la buena pro del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada-SM-05-2023-CS/DRA-Primera Convocatoria de 13 de octubre de 2023, se otorgó la buena pro a diecisiete (17) ítems de los treinta y uno (31); suscribiendo, entre otros, los contratos que se detallan a continuación:

Cuadro n.º 1
Relación de ítems con perfeccionamiento de contrato de la Adjudicación Simplificada
n.º 05-2023-CS/DRA-DU 032-2023

Ítem	Descripción del servicio	Contrato	Plazo de ejecución
ítem 16	Limpieza, descolmatación del sector Huancani, río Mala distrito de Calango, provincia de Cañete, departamento de Lima.	Contrato n.º 115-2023-DRA-GRL de 27 de octubre de 2023.	50 días calendarios
ítem 31	Limpieza y descolmatación de la quebrada San Gerónimo, distrito de Lunahuana, provincia de Cañete, departamento de Lima.	Contrato n.º 114-2023-DRA-GRL de 27 de octubre de 2023.	39 días calendarios

(*) No se cuenta con información del contrato registrado y publicado en el SEACE.

Fuente: Portal web del SEACE - Procedimiento AS-DU-032-2023-SM-5-2023-CS/DRA-1.

Elaborado por: Comisión de control.

En relación al ítem 16, el 27 de octubre de 2023 se suscribió el contrato n.º 115-2023-DRA-GRL de la Adjudicación Simplificada n.º 05-2023-DRA/CS-DU 032-2023, con el Consorcio Lima, mediante el cual se contrató el servicio de “Limpieza, descolmatación del sector Huancani río Mala, distrito de Calango, Provincia de Cañete, departamento de Lima”, por el monto S/ 960 916,60 y un plazo de ejecución de 50 días calendarios.

Asimismo, el 22 de noviembre del 2023 se firmó el acta de entrega de terreno y el 24 de noviembre de 2023, se firmó el Acta de Inicio de Actividad. Finalmente, el 18 de diciembre de 2023, se firmó el Acta de Terminación de Actividad.

En relación al ítem 31, el 27 de octubre de 2023 se suscribió el contrato n.º 114-2023-DRA-GRL de la Adjudicación Simplificada n.º 05-2023-DRA/CS-DU 032-2023, con el Consorcio San Gerónimo, en el cual se contrató el servicio de “Limpieza, descolmatación de la quebrada San Gerónimo distrito de Lunahuaná, Provincia de Cañete, departamento de Lima”, por el monto S/ 410 883,81 y un plazo de ejecución de 39 días calendarios.

Asimismo, el 9 de noviembre del 2023 se firmó el acta de entrega de terreno y el 17 de diciembre de 2023, se firmó el Acta de Inicio de Actividad. Finalmente, el 13 de diciembre de 2023, se firmó el Acta de Terminación de Actividad.

Posteriormente, respecto de los ítems que quedaron desiertos en la primera convocatoria, la Entidad convocó la segunda convocatoria de la Adjudicación Simplificada n.º 05-2023-DRA/CS-DU 032-2023.

Respecto al ítem 9, el 24 de noviembre de 2023 se suscribió el contrato n.º 172-2023-GRL-DRA de la Adjudicación Simplificada n.º 05-2023-DRA/CS-DU 032-2023-Segunda Convocatoria, con el Consorcio Descolmatación, en el cual se contrató el servicio de “Limpieza, descolmatación y conformación de dique con material propio del sector Buenos Aires-Quebrada Muerta río Mala, distrito de Calango, Provincia de Cañete, departamento de Lima”, por el monto S/ 642 000,00 y un plazo de ejecución de 23 días calendarios.

Asimismo, el 27 de noviembre del 2023 se firmó el acta de entrega de terreno y el 1 de diciembre de 2023, se firmó el Acta de Inicio de Actividad. Finalmente, el 19 de diciembre de 2023, se firmó el Acta de Terminación de Actividad.

En relación al ítem 2, el 20 de diciembre de 2023 la contratación realizó bajo la modalidad de contratación directa, suscribiéndose el contrato n.º 190-2023-GRL-DRA Contratación Directa N° 05-2023-OEC/DRA-DU 032-2023 con el Consorcio Huaral, mediante el cual se contrató el servicio de “Limpieza, descolmatación y conformación de dique con material propio del sector Calango rio mala, distrito de Calango, provincia de Cañete, departamento de Lima”, por el monto S/ 747 218,40 y un plazo de ejecución de 28 días calendarios.

Asimismo, el 22 de noviembre del 2023 se firmó el acta de entrega de terreno y el 7 de diciembre de 2023, se firmó el Acta de Inicio de Actividad. Finalmente, el 20 de diciembre de 2023, se firmó el Acta de Terminó de Actividad.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a la recepción del servicio y conformidad de los entregables; se han identificado situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos de la contratación, los cuales se exponen a continuación:

1. INEJECUCION DE LA TOTALIDAD DE LA PARTIDA DE PERFILADO DE TALUD CON EQUIPO EN LA QUEBRADA SAN GERÓNIMO, AFECTARÍA LA FINALIDAD DEL SERVICIO DE REDUCIR O MITIGAR LOS POSIBLES DAÑOS DE LAS INUNDACIONES A LA POBLACIÓN, ASÍ COMO LOS RECURSOS DE LA ENTIDAD POR EL PAGO DE METRADOS NO EJECUTADOS.

Mediante contrato n.º 114-2023-DRA-GRL de la Adjudicación Simplificada n.º 05-2023-DRA/CS-DU 032-2023 de 27 de octubre de 2023 se contrató el servicio de “LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE LA QUEBRADA SAN GERONIMO, DISTRITO DE LUNAHUANA, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA”, por el monto de S/ 410 883,81, con un plazo de 39 días calendarios ,adjudicado al Consorcio San Gerónimo⁴ el cual tiene como objetivo: *“El objetivo que se pretende lograr con esta actividad es para realizar acciones inmediatas, que puedan reducir o mitigar los posibles daños que puedan producirse y afecten a la población con las inundaciones que pueden causar daño a la población del Distrito de Lunahuaná en la Quebrada San Gerónimo del Río Cañete. Los beneficiarios directos con la ejecución de la actividad de intervención son familias que residen en los alrededores del río Cañete, de la Quebrada San Gerónimo del Río Cañete.”*

Durante la visita de inspección del día 1 de marzo de 2024, los miembros de la comisión de control junto a los representantes de la Entidad, se apersonaron a la quebrada San Gerónimo, localizado en el distrito de Lunahuaná, provincia de Cañete; a efectos de realizar la verificación del servicio ejecutado, según se dejó constancia en acta de visita de inspección n.º 003-2024-GRL-GRDE-DRA/OCI-SCC-IF-CAÑETE de 1 de marzo de 2024.

⁴ Integrados por las empresas Corporación Copsac S.A.C y Transportes JR Perú E.I.R.L

Imagen n.º 1

Vista panorámica de la zona de intervención de acuerdo a la ficha técnica definitiva y tramo recorrido por la comisión de control – Quebrada San Gerónimo – Cañete



Fuente: Acta de visita de inspección n.º 003-2024-GRL-GRDE-DRA/OCI-SCC-IF-CAÑETE, de 1 de marzo de 2024
Elaborado por: Comisión de control.

En la visita de inspección en la Quebrada San Gerónimo en el distrito de Lunahuaná, se verifico que los trabajos correspondientes a la partida 01.03.02.01 Perfilado de talud con equipo, no se habrían ejecutado acorde a lo establecido en la ficha técnica definitiva del servicio⁵, tal como se muestra a continuación:

- **TRAMO N° 1: Progresiva 0+070 (Coordenadas UTM: 373721.33 E, 8562280.71 N)**

No se evidencia la ejecucion de la partida de perfilado de talud con equipo.

Imágenes n.ºs 2, 3 y 4

Tomas fotográficas de la quebrada – Falta perfilado de talud



⁵ Aprobado con carta n.º 255-2023-GRL-GRDE-DRA/DPA de 17 de noviembre del 2023



Fuente: Acta de visita de inspección n.° 003-2024-GRL-GRDE-DRA/OCI-SCC-IF-CAÑETE, de 1 de marzo de 2024
Elaborado por: Comisión de control.

- **TRAMO N° 2: Progresiva 0+086 (Coordenadas UTM: 373732 E, 8562270 N)**
No se evidencia los trabajos de perfilado de talud en ambos márgenes.

Imágenes n.ºs 5 y 6
Tomas fotográficas de la quebrada – Falta perfilado de talud





Fuente: Acta de visita de inspección n.° 003-2024-GRL-GRDE-DRA/OCI-SCC-IF-CAÑETE, de 1 de marzo de 2024
Elaborado por: Comisión de control.

- **TRAMO N° 3: Progresiva 0+138 (Coordenadas UTM: 373763 E, 8562232 N)**
No se evidencia la ejecución de los trabajos de perfilado de talud tal como se muestra a continuación:

Imágenes n.ºs 7 Y 8
Tomas fotográficas de la quebrada – Falta perfilado de talud





Fuente: Acta de visita de inspección n.° 003-2024-GRL-GRDE-DRA/OCI-SCC-IF-CAÑETE, de 1 de marzo de 2024
Elaborado por: Comisión de control.

- **TRAMO N° 4: Progresiva 0+191(Coordenadas UTM: 373800 E, 8562156 N)**
No se evidencia trabajos de perfilado de talud con equipo .

Imágenes n.ºs 9 y 10
Tomas fotográficas de la quebrada – Falta perfilado de talud





Fuente: Acta de visita de inspección n.° 003-2024-GRL-GRDE-DRA/OCI-SCC-IF-CAÑETE, de 1 de marzo de 2024

Elaborado por: Comisión de control.

Sin embargo, en el asiento n.° 48 de 11 de diciembre del 2023, el supervisor de la actividad indica que : *"(...) se verifica la ejecución de la siguiente partida (...), part 01.03.02.01 perfilado de talud con equipo , tramo desde la progresiva km 0+200 a km 0+230 en una longitud de 30 m ambos lados (taludes),(...)"* Asimismo, en el asiento n.° 50 de 12 de diciembre del 2023 menciona: *"(...) se verifica la ejecución de la siguiente partida (...), part 01.03.02.01 perfilado de talud con equipo , tramo desde la progresiva km 0+040 a km 0+200 en una longitud de 160 m ambos lados (taludes) (...)"*.

En ese sentido, se verifica que se registró en el cuaderno de actividad, la ejecución de los trabajos de la partida de perfilado de talud con equipo en las progresivas 0+040 hasta 0+230 pese a no evidenciarse su ejecución durante la visita de inspección.

- **TRAMO N° 5: PROGRESIVA 0+430 (Coordenadas UTM: 373954 E, 8561991 N.)**

En la visita se evidencia la inejecucion de la partida de perfilado de talud con equipo en ambos márgenes.

Imágenes n.ºs 11, 12 y 13
Tomas fotográficas de la quebrada – Falta perfilado de talud



Fuente: Acta de visita de inspección n.º 003-2024-GRL-GRDE-DRA/OCI-SCC-IF-CANETE, de 1 de marzo de 2024
Elaborado por: Comisión de control.

- TRAMO N° 6: PROGRESIVA 0+ 510 (Coordenadas UTM: 373995 E, 8561923 N.)

Se evidencia la inejecucion de la partida de perfilado de talud con equipo en ambos márgenes.

Imágenes n.ºs 14, 15 y 16
Tomas fotográficas de la quebrada – Falta perfilado de talud



No se visualiza ejecutado la partida de perfilado de talud con equipo.



No se visualiza ejecutado la partida de perfilado de talud con equipo.

Fuente: Acta de visita de inspección n.º 003-2024-GRL-GRDE-DRA/OCI-SCC-IF-CAÑETE, de 1 de marzo de 2024
Elaborado por: Comisión de control.

- **TRAMO N° 7: PROGRESIVA 0+ 560 (Coordenadas UTM: 374020 E, 8561881 N)**
Se evidencia la inejecucion de perfilado de talud en esta progresiva.

Imágenes n.ºs 17 y 18
Tomas fotográficas de la quebrada – Falta perfilado de talud



Fuente: Acta de visita de inspección n.º 003-2024-GRL-GRDE-DRA/OCI-SCC-IF-CAÑETE, de 1 de marzo de 2024
Elaborado por: Comisión de control.

No obstante, en el asiento n.º 46 de 10 de diciembre del 2023 el supervisor de la actividad indica que : "(...) se verifica la ejecucion de la siguiente partidas (...), part 01.03.02.01 perfilado de talud con equipo , tramo desde la progresiva km 0+460 a km 0+560 en una longitud de 100 m ambos lados (taludes) (...)"

En ese sentido, se verifica que se registró en el cuaderno de actividad, la ejecución de los trabajos de la partida de perfilado de talud con equipo en las progresivas 0+460 hasta 0+560 pese a no evidenciarse su ejecución durante la visita de inspección.

- **TRAMO N.º 8: PROGRESIVA 0+895 (Coordenadas UTM: 374158.98 E, 8561587.87 N)**
Se observa la falta de ejecución del perfilado de talud en ambos márgenes (secciones irregulares).

Imágenes n.ºs 19 y 20

Tomas fotográficas de la quebrada – Falta perfilado de talud



Fuente: Acta de visita de inspección n.º 003-2024-GRL-GRDE-DRA/OCI-SCC-IF-CAÑETE, de 1 de marzo de 2024
Elaborado por: Comisión de control.

- **TRAMO N.º 9: PROGRESIVA 0+950 (Coordenadas UTM: 374170.76 E, 8561526.42 N)**
No se observa trabajos de perfilado de talud en ambos márgenes de la quebrada San Geronimo.

Imágenes n.ºs 21 y 22
Tomas fotográficas de la quebrada – Falta perfilado de talud



Fuente: Acta de visita de inspección n.º 003-2024-GRL-GRDE-DRA/OCI-SCC-IF-CAÑETE, de 1 de marzo de 2024
Elaborado por: Comisión de control

En el asiento n.º 26 de 30 de noviembre del 2023, el supervisor de la actividad indica que: "(...) se verifica la ejecución de la siguiente partida (...), part 01.03.02.01 perfilado de talud con equipo, tramo desde la progresiva km 0+760 a km 0+900 en una longitud de 140 m (...)"

En ese sentido, se verifica que se registró en el cuaderno de actividad, la ejecución de los trabajos de la partida de perfilado de talud con equipo en las progresivas 0+760 hasta 0+900 pese a no evidenciarse su ejecución durante la visita de inspección.

- **TRAMO N° 10: PROGRESIVA 1+120 (Coordenadas UTM: 374230.05 E, 8561367.85 N.)**

No se observa ejecutado el perfilado de talud en el margen derecho ni izquierdo del cauce (secciones irregulares).

Imágenes n.ºs 23 y 24
Tomas fotográficas de la quebrada – Falta perfilado de talud



Fuente: Acta de visita de inspección n.º 003-2024-GRL-GRDE-DRA/OCI-SCC-IF-CAÑETE, de 1 de marzo de 2024

Elaborado por: Comisión de control.

- **TRAMO N° 11: PROGRESIVA 1+210 (Coordenadas UTM: 374256.47 E, 8561280.92 N)**

No se visualiza la ejecución de la partida de perfilado de talud en el margen izquierdo.

Imágenes n.º 25
Tomas fotográficas de la quebrada – Falta perfilado de talud



Fuente: Acta de visita de inspección n.º 003-2024-GRL-GRDE-DRA/OCI-SCC-IF-CAÑETE, de 1 de marzo de 2024

Elaborado por: Comisión de control.

En el asiento n.º 30 de 2 de diciembre del 2023 el supervisor de la actividad indica que: "(...) se verifica la ejecución de la siguiente partida (...), part 01.03.02.01 perfilado de talud con equipo , tramo desde la progresiva km 1+150 a km 1+220 en una longitud de 70 m para ambos lados (taludes) , (...)"

En ese sentido, se verifica que se registró en el cuaderno de actividad, la ejecución de los trabajos de la partida de perfilado de talud con equipo en las progresivas 1+150 hasta 1+220 pese a no evidenciarse su ejecución durante la visita de inspección.

- TRAMO N° 12: Progresiva 1+280 (Coordenadas UTM: 374290.19 E, 8561212.83 N)

En la progresiva 1+280, no se visualiza ejecutado el perfilado de talud en el margen izquierdo (secciones irregulares).

Imágenes n.ºs 26 y 27
Tomas fotográficas de la quebrada – Falta perfilado de talud





Fuente: Acta de visita de inspección n.° 003-2024-GRL-GRDE-DRA/OCI-SCC-IF-CAÑETE, de 1 de marzo de 2024
Elaborado por: Comisión de control.

En el asiento n.° 28 de 1 de diciembre del 2023: "(...) se verifica la ejecución de la siguiente partida (...) , part 01.03.02.01 perfilado de talud con equipo , tramo desde la progresiva km 1+220 a km 1+320 en una longitud de 100 m (...)"

En ese sentido, se verifica que se registró en el cuaderno de actividad, la ejecución de los trabajos de la partida de perfilado de talud con equipo en las progresivas 1+220 hasta 1+320 pese a no evidenciarse su ejecución durante la visita de inspección.

- **TRAMO N° 13: Progresiva 1+336 (Coordenadas UTM: 374308.98 E, 8561160.82 N.)**

No se evidencia la ejecución de la partida de perfilado de talud con equipo (talud con secciones irregulares).

Imágenes n.° 28
Tomas fotográficas de la quebrada – Falta perfilado de talud

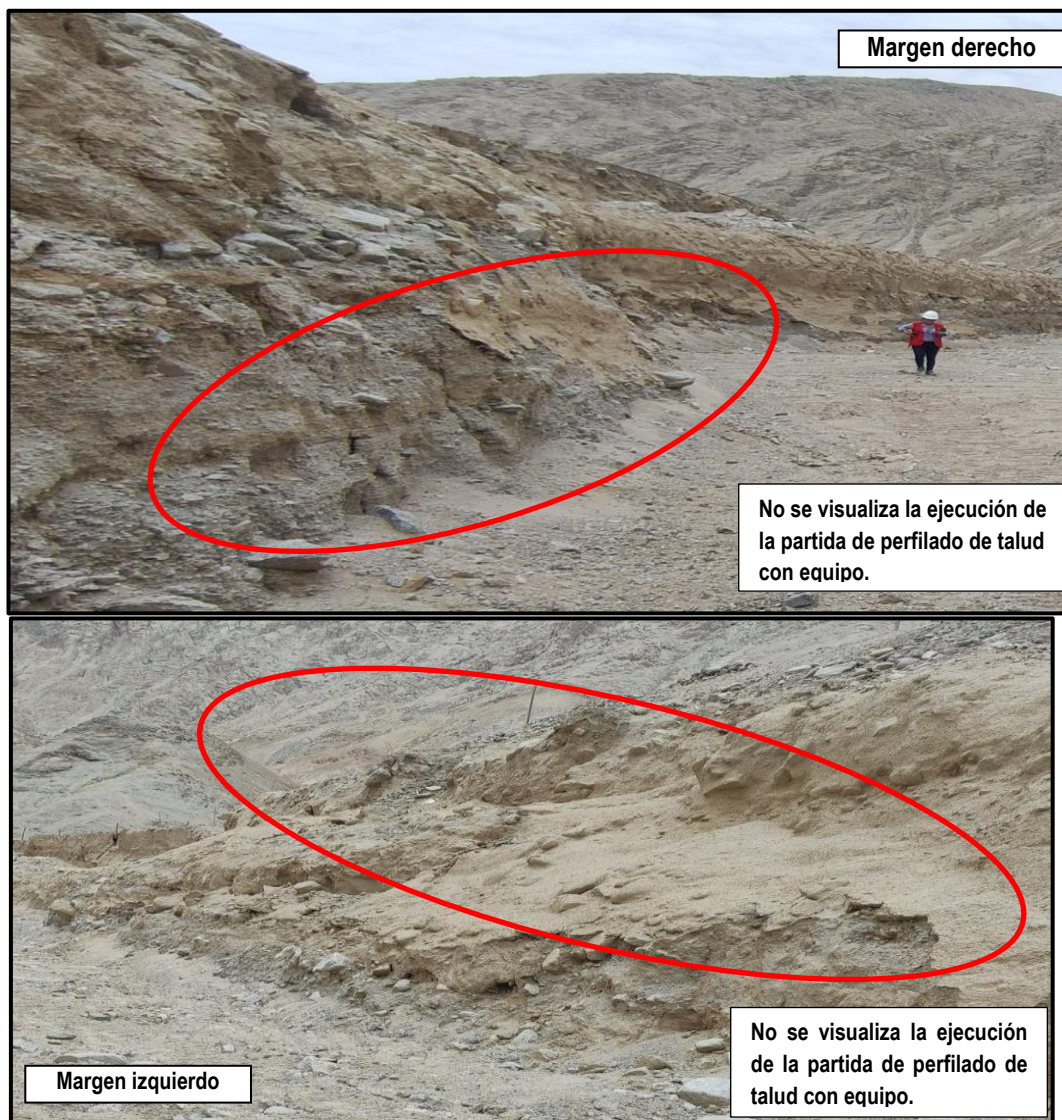


Fuente: Acta de visita de inspección n.° 003-2024-GRL-GRDE-DRA/OCI-SCC-IF-CAÑETE, de 1 de marzo de 2024.
Elaborado por: Comisión de control.

- **TRAMO N.º 14: Progresiva 1+400 (Coordenadas UTM: 374315.35 E, 8561095.48 N)**

Se observa falta de ejecución trabajos de perfilado de talud en ambos márgenes (presentan secciones irregulares).

Imágenes n.ºs 29 y 30
Tomas fotográficas de la quebrada – Falta perfilado de talud

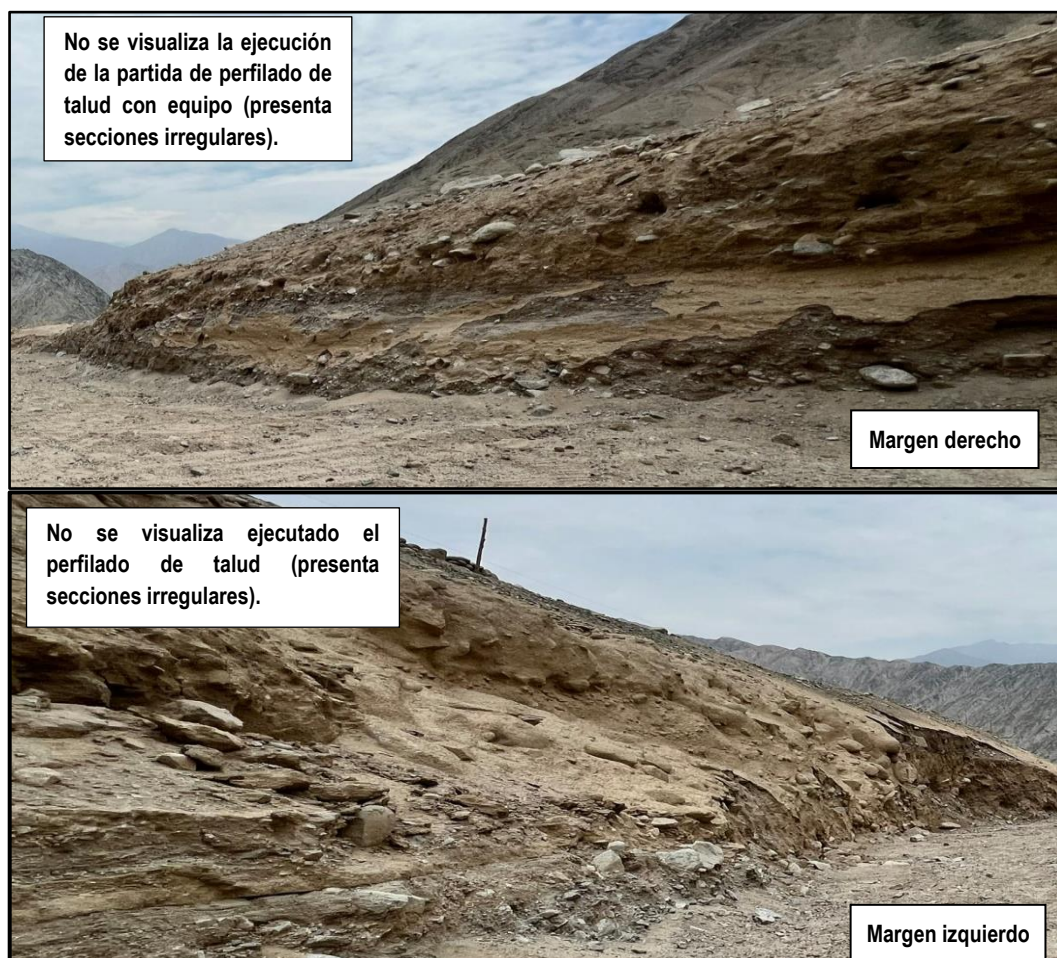


Fuente: Acta de visita de inspección n.º 003-2024-GRL-GRDE-DRA/OCI-SCC-IF-CANETE, de 1 de marzo de 2024.
Elaborado por: Comisión de control.

- **TRAMO N.º 15: Progresiva 1+460 (Coordenadas UTM: 374325.26 E, 8561039.00 N.)**

Se observa falta de ejecución trabajos de perfilado de talud en ambos márgenes (presentan secciones irregulares).

Imágenes n.ºs 31 y 32
Tomas fotográficas de la quebrada – Falta perfilado de talud



Fuente: Acta de visita de inspección n.º 003-2024-GRL-GRDE-DRA/OCI-SCC-IF-CAÑETE, de 1 de marzo de 2024.
Elaborado por: Comisión de control

- **TRAMO N° 16: Progresiva 1+475 (Coordenadas UTM: 374332.69 E, 8561027.09 N)**

En esta ubicación no se observa ejecutado los trabajos de perfilado de talud, tal como se muestra a continuación:

Imágenes n.ºs 33 y 34
Tomas fotográficas de la quebrada – Falta perfilado de talud



Fuente: Acta de visita de inspección n.º 003-2024-GRL-GRDE-DRA/OCI-SCC-IF-CAÑETE, de 1 de marzo de 2024.
Elaborado por: Comisión de control.

- **TRAMO N.º 17: Progresiva 1+500 (Coordenadas UTM: 374347.77 E, 8561001.95 N)**

En esta ubicación no se observa ejecutado los trabajos de perfilado de talud, tal como se muestra a continuación:

Imágenes n.ºs 35 y 36

Vista del margen derecho e izquierdo en la progresiva 1+500 en donde no se observa la ejecución del perfilado de talud



Fuente: Acta de visita de inspección n.º 003-2024-GRL-GRDE-DRA/OCI-SCC-IF-CAÑETE, de 1 de marzo de 2024.
Elaborado por: Comisión de control.

Cabe mencionar que, en el asiento n.º 38 de 6 de diciembre del 2023 el supervisor de la actividad indica que : "(...) Durante el día se verifico la ejecucion de las siguientes partidas, part 01.03.02.01 perfilado de talud con equipo , tramo desde la progresiva km 1+330 a la progresiva 1+500 con una intervencion de 170 m,por ambos lados (taludes) , (...)"

En ese sentido, se verifica que se registró en el cuaderno de actividad, la ejecución de los trabajos de la partida de perfilado de talud con equipo en las progresivas 61+330 hasta 1+500 pese a no evidenciarse su ejecución durante la visita de inspección.

Al respecto, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas de la ficha técnica definitiva del servicio de "LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE LA QUEBRADA SAN GERONIMO, DISTRITO DE LUNAHUANA, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA", establece la siguiente descripción de la partida de perfilado de talud con equipo:

"11 ANEXOS

11.2 ANEXO N° 02: ESPECIFICACIONES TECNICAS

01.03.02.01 PERFILADO DE TALUD CON EQUIPO

DESCRIPCION

Tendrá las características de una superficie conformada y estabilizada de acuerdo a las secciones típicas propuestas por la FTD a considerar para la continuidad de las mismas. Según las características del material encontrado, se cortará y perfilará hasta obtener secciones similares y de un espesor al que señalan los planos.

Para realizar esta partida se tiene previsto la utilización de una excavadora sobre orugas de 250 a más HP acuerdo a las características indicadas en el cuadro de equipos.

(...)" (Resaltado es nuestro)

Asimismo, de la revisión al comprobante de pago n.º 2552 y 2553, se verifico que se realizó el pago por la ejecución del total de los metrados de la partida 01.03.02.01 perfilado de talud con equipo, tal como se muestra a continuación:

Imágenes n.º 37 y 38

Vista de la valorización de la partida 01.03.02.01 Perfilado de talud con Equipo

Item	Descripción	Und.	PRESUPUESTO CONTRACTUAL			AVANCES								
			Metrado	Precio Unitario \$/.	Parcial \$/.	AVANCE ANTERIOR			AVANCE ACTUAL			AVANCE ACUMULADO		
						%	MET	AVANCE	%	MET	AVANCE	%	MET	AVANCE
01	"LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE LA QUEBRADA SAN GERONIMO, DISTRITO DE LUNAHUANA, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA"													
01 01	TRABAJOS PROVISIONALES													
01 01 01	CARTEL INFORMATIVO DE LA ACTIVIDAD DE 3.60 X 2.40 m.	und	1.00	1,022.82	1,022.82	100.00%	1.00	1,022.82	-	0.00	-	100.00%	1.00	1,022.82
01 01 02	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION MAQUINARIA PESADA	gb	1.00	10,000.00	10,000.00	50.00%	0.50	5,000.00	50.00%	0.50	5,000.00	100.00%	1.00	10,000.00
01 02	TRABAJOS PRELIMINARES													
01 02 01	TRAZO, REPLANTEO Y CONTROL TOPOGRAFICO	m2	10,511.83	1.16	12,193.72	100.00%	10,511.83	12,193.72	-	0.00	0.00	100.00%	10,511.83	12,193.72
01 02 02	CONTROL ALTIMETRICO (DURANTE EL PROCESO)	km	1.50	1,028.23	1,542.35	30.00%	0.45	462.70	70.00%	1.05	1,079.64	100.00%	1.50	1,542.34
01 03	MOVIMIENTO DE TIERRAS													
01 03 01	DESCOLMATACION CON MAQUINARIA													
01 03 01 01	EXCAVACION DE BASE Y TALUD	m3	20,669.32	6.24	130,848.56	35.91%	7,520.66	46,985.08	64.00%	13,430.66	83,863.48	100.00%	20,669.32	130,848.56
01 03 01 02	RELLENO CON MATERIAL PROPIO	m3	147.37	4.64	683.80	-	-	-	100.00%	147.37	683.80	100.00%	147.37	683.80
01 03 01 03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE DMI= 1KM	m3	21,870.42	4.00	87,481.68	36.15%	7,908.14	31,624.56	63.85%	13,964.28	55,857.12	100.00%	21,870.42	87,481.68
01 03 02	PERFILADO DE TALUD CON EQUIPO													
01 03 02 01	PERFILADO DE TALUD CON EQUIPO	m2	12,000.00	5.71	68,520.00	14.00%	1,680.00	9,502.80	86.00%	10,320.00	58,927.20	100.00%	12,000.00	68,520.00
COSTO DIRECTO					312,292.93	34.22%		106,881.68	65.78%		205,411.24	100.00%		312,292.92
GASTOS GENERALES (5%)					15,614.65			5,344.08			10,270.56			15,614.65
UTILIDADES (6.5%)					20,299.04			6,947.31			13,351.73			20,299.04
SUB TOTAL					348,206.62			119,173.08			229,033.53			348,206.61
IGV (18%)					62,677.19			21,451.15			41,226.04			62,677.19
TOTAL					410,883.81			140,624.24			270,259.57			410,883.79

01 03 02	PERFILADO DE TALUD CON EQUIPO													
01 03 02 01	PERFILADO DE TALUD CON EQUIPO	m2	12,000.00	5.71	68,520.00	14.00%	1,680.00	9,502.80	86.00%	10,320.00	58,927.20	100.00%	12,000.00	68,520.00

Fuente: Informe n°003-2023-DRAL-DPA-JEAG-SA de 15 de diciembre de 2023 contenido en el comprobante de pago n° 2553

Elaborado por: Comisión de control.

En tal sentido, en las progresivas señaladas, en los tramos 1 hasta el tramo 17, se evidenció la inexecución de la partida perfilado de talud con equipo de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas de la ficha técnica definitiva ⁶; sin embargo, el supervisor de la actividad

⁶ Ficha Técnica Definitiva aprobado mediante carta 255-2023-GRL-GRDE-DRA/DPA de 17 de noviembre del 2023.

mediante los asientos n.ºs 26, 28, 30, 38, 46, 48 y 50, señala que se realizó la ejecución de las partidas perfilado de talud con equipo, y se realizó el pago por la totalidad de dicha partida.

Los hechos expuestos contravienen la siguiente normativa:

- **Ficha Técnica Definitiva del servicio de “limpieza y descolmatación de la quebrada San Gerónimo, distrito de Lunahuaná, provincia de Cañete, departamento de Lima”, de las bases integradas del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 05-2023-DRA/CS-DU 032-2023, aprobado con carta n.º 255-2023-GRL-GRDE-DRA/DPA de 17 de noviembre del 2023.**

(...)

11 ANEXOS

11.2 ANEXO N° 02 : ESPECIFICACIONES TECNICAS

01.03.02.01 PERFILADO DE TALUD CON EQUIPO

DESCRIPCION

Tendrá las características de una superficie conformada y estabilizada de acuerdo a las secciones típicas propuestas por la FTD a considerar para la continuidad de las mismas. Según las características del material encontrado, se cortará y perfilará hasta obtener secciones similares y de un espesor al que señalan los planos.

Para realizar esta partida se tiene previsto la utilización de una excavadora sobre orugas de 250 a mas HP acuerdo a las características indicadas en el cuadro de equipos.

BASE DE PAGO

El pago se hará por METROS CUADRADO (M2) según precios unitarios de la FTD, del metrado realizado y aprobado por el Supervisor de Actividad y el responsable de la Actividad; entiéndase que dicho pago constituirá la compensación total por materiales, mano de obra, herramientas, maquinarias pesadas para la realización de esta partida.

(...)

PLANOS

Lámina ST-01 - Plano “Secciones Transversales”

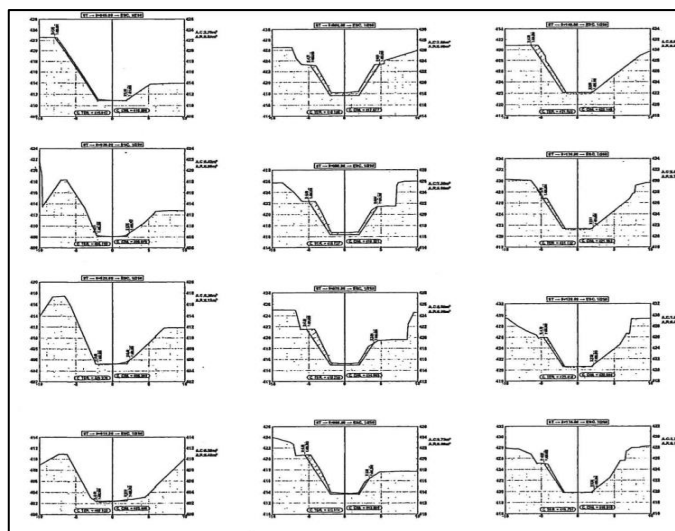


Lámina ST-02 - Plano "Secciones Transversales"

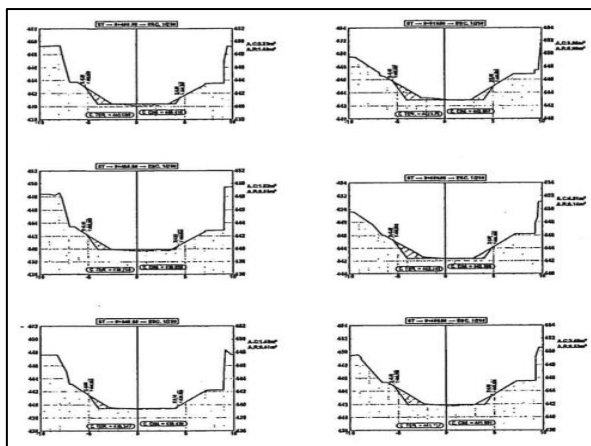


Lámina ST-03 - Plano "Secciones Transversales"

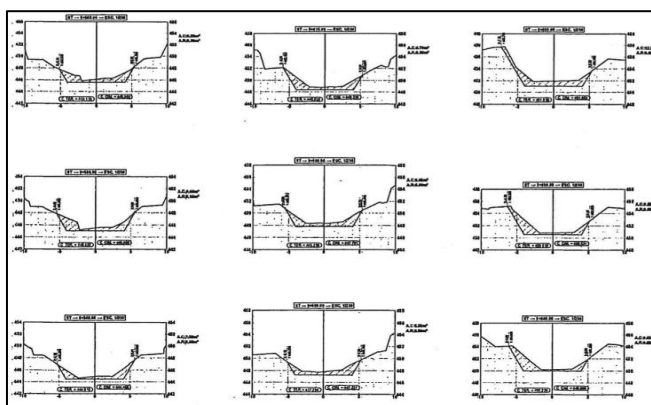


Lámina ST-04 - Plano "Secciones Transversales"

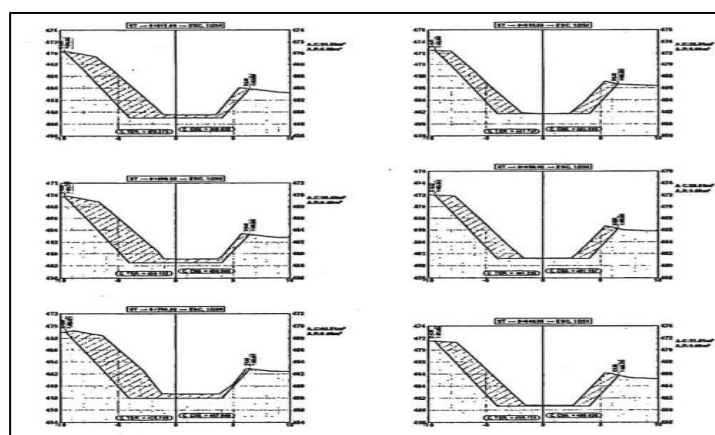


Lámina ST-05 - Plano “Secciones Transversales”

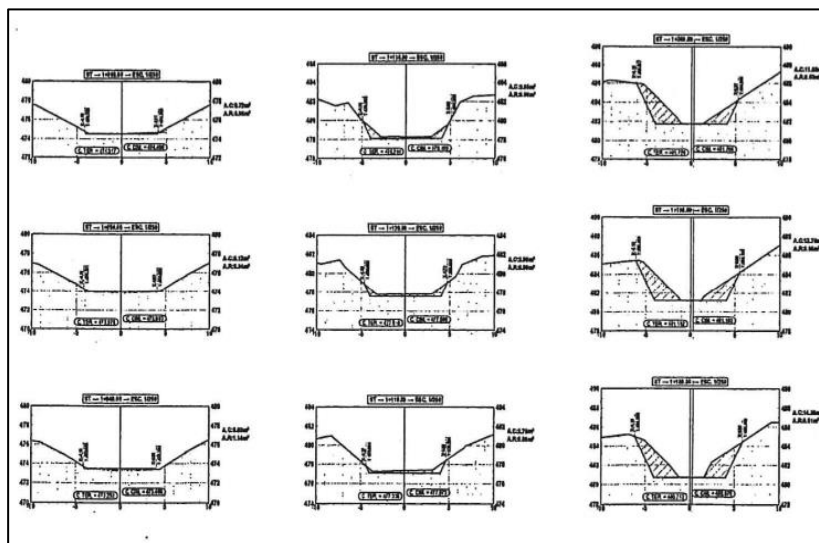
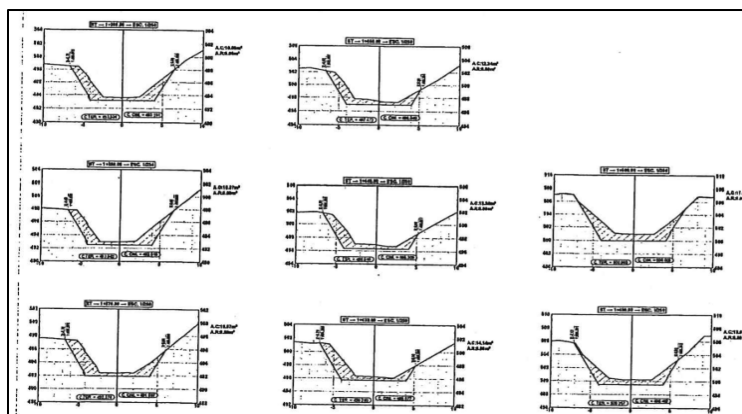


Lámina ST-06 - Plano “Secciones Transversales”



(...)

- Bases integradas del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada n.º 05-2023-DRA/CS-DU 032-2023, publicada el 26 de setiembre de 2023 en el SEACE.

Términos de Referencia del ítem 31: “Limpieza y Descolmatación de la quebrada San Gerónimo, distrito de Lunahuaná, provincia de Cañete, departamento de Lima”

(...)

3. FINALIDAD PÚBLICA:

El proyecto se justifica plenamente dado que, debido a las intensas precipitaciones pluviales, se prevendría los desbordes del río que podría afectar directamente a la Zona Agrícola y Zona Urbana, ubicadas cerca al cauce del Río Cañete ocurriendo consigo, daños a predios y parcelas y generación de focos infecciosos, de tal manera de salvaguardar la seguridad, salud e integridad física de las personas.

Además, permitirá mejorar la conducción del flujo de agua por el cauce del río con el propósito de mitigar los daños que podrían sobrevenir por la probable ocurrencia de lluvias y aumento de caudales extraordinarias, como advierte el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDEC), y con ello reducir los riesgos de inundaciones, por la ocurrencia de eventos hidro-climáticos extremos.

(...)

5. OBJETIVO DE SERVICIO

El objetivo que se pretende lograr con esta actividad es para realizar acciones inmediatas, que puedan reducir o mitigar los posibles daños que puedan producirse y afecten a la población con las inundaciones que pueden causar daño a la población del Distrito de Lunahuana en la Quebrada San Gerónimo del Río Cañete.

(...)

7. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

La zona a intervenir se encuentra cubierta de vegetación endémica, su estado de conservación es malo debido a que en toda su longitud tiene la sección hidráulica reducida, debido a que se encuentra colmatada por sedimentos que arrastran las aguas.

*La Actividad de Intervención: “**LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE LA QUEBRADA SAN GERONIMO, DISTRITO DE LUNAHUANA, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA**”. Consiste en la Descolmatación y perfilado de talud con maquinaria pesada de un tramo de longitud total de 1,500 ml (1.5 km), que permitirá mejorar el servicio del recurso hídrico en el cauce de la Quebrada San Gerónimo del río cañete.*

El contratista al momento de efectuar el servicio de ejecución de la actividad de intervención deberá considerar que, según la ficha técnica de la actividad, las metas previstas son las siguientes:

METAS FÍSICA DE LA INTERVENCIÓN:

- *Descolmatación del cauce del río cañete en el sector san Gerónimo en una longitud total de 1.5 Km, y un volumen de 19,956.89 m3.*
- *Perfilado de talud con equipo en una longitud de 750 m. y un área de 12,000 m3.*

(...)

La situación expuesta, afectaría la finalidad del servicio, así como, los recursos de la Entidad por el pago de metrados no ejecutados.

- 2. INEJECUCION DE LA TOTALIDAD DE METRADOS DE LA PARTIDA “CONFORMACIÓN DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO” EN EL SECTOR BUENOS AIRES – QUEBRADA MUERTA, OCASIONARÍA AFECTACIÓN EN LAS ZONAS AGRÍCOLAS SIN PROTECCIÓN POR DESBORDE DEL RÍO, ASÍ COMO AFECTACIÓN A LOS RECURSOS DE LA ENTIDAD POR PAGOS DE METRADOS NO EJECUTADOS.**

Partida 01.03.02: “Conformación de dique con material propio y perfilado”

Durante la visita de inspección, entre las coordenadas 329483E, 8614696N y 329531E, 8614715.41N, se observó un tramo de 45 m aproximadamente (margen izquierdo) donde no se ha ejecutado la partida de conformación de dique y perfilado, tal como se muestra a continuación:

Imágenes n.ºs 39 y 40

Vista del tramo de 45m aprox. en el cual no se visualiza conformación de dique ni perfilado



Fuente: Acta de visita de inspección n.º 002-2024-GRL-GRDE-DRA/OCI-SCC-IF-CAÑETE del 29 de febrero de 2024.

Elaborado por: Comisión de control.

Este mismo hecho se presentó en otro tramo, entre las coordenadas 329483E, 8614696N y 329531E, 8614715.41N, donde se observó que no se ejecutó la partida de conformación de dique ni perfilado en una extensión de 31 m aproximadamente (margen izquierdo), tal como se observa a continuación:

Imágenes n.ºs 41, 42, 43, 44 y 45
Visualización de la zona de intervención, vista desde el puente Correviento



Fuente: Acta de visita de inspección n.º 002-2024-GRL-GRDE-DRA/OCI-SCC-IF-CAÑETE del 29 de febrero de 2024.
Elaborado por: Comisión de control.

En ese sentido, se verificó que, en el sector de Buenos Aires Quebrada Muerta, distrito de Calango, provincia de Cañete hay un tramo que no se ha ejecutado la conformación de dique y perfilado en una longitud total de 76 m aproximadamente.

Al respecto, de acuerdo al detalle de la partida 01.03.02 “Conformación de Dique con Material Propio y Perfilado” que se encuentra en el informe técnico n.º 1 del responsable de la actividad⁷, señala que la actividad de conformación de dique y perfilado contiene las siguientes actividades:

“Especificaciones Técnicas

(...)

01.03.02 Conformación de dique con material propio y perfilado

Descripción y procedimiento constructivo:

Comprende el suministro de la maquinaria y mano de obra y los trabajos necesarios para efectuar los cortes y emparejamientos del tramo del cauce del río de manera de conformar las secciones características geométricas definidas, del dique que se construirá según lo indicado en los planos y/o las órdenes del ingeniero Responsable de la actividad.

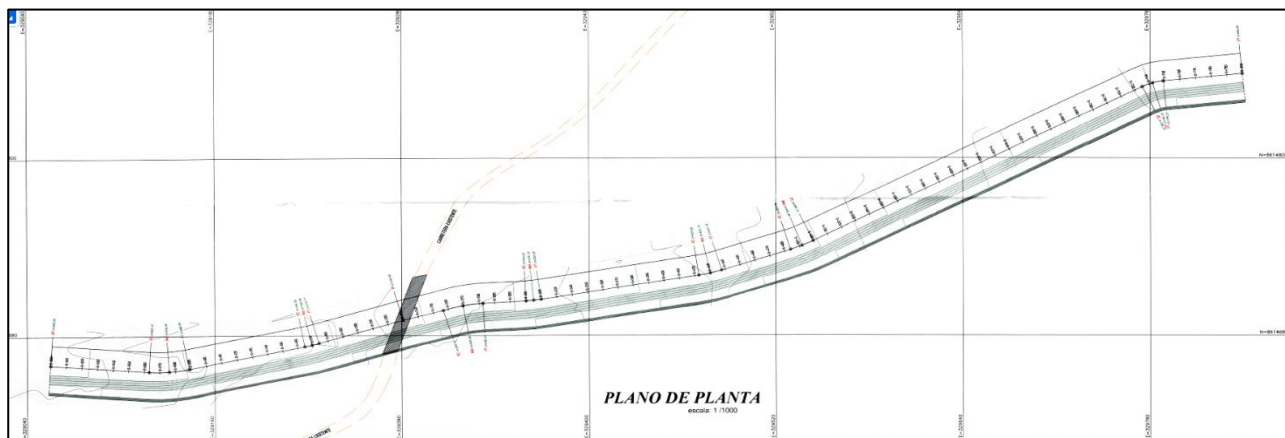
Para esta partida (conformación de dique) se deberá cortar, empujar, conformar, refinar y compactar el material de relleno sobre la superficie previamente preparada con la finalidad de elevar el nivel de terreno hasta alcanzar las cotas requeridas y precisadas en los planos de actividad o lo ordenado por el responsable de la actividad.

El material a utilizar es el proveniente del lecho del río el cual deberá estar exento de malezas, material orgánica u otros cuerpos extraños que imposibiliten su debida compactación y adherencia, el material del lecho del río es arena gruesa, cantos rodados y boleas de regular tamaño. (...)”

Según lo indicado en la ficha técnica⁸, el dique se conforma de secciones geométricas definidas y de una elevación de terreno hasta alcanzar las cotas requeridas y precisadas en los planos de la actividad.

Al respecto, según la Lámina PP-01 – Plano “Planta y Perfil Longitudinal”, plano final de replanteo presentado por el contratista ejecutor Consorcio Descolmatación con carta n.º 016-2023-CONSORCIO DESCOLMATACIÓN recibido el 20 de diciembre de 2023, señala que la conformación del dique y perfilado se encuentra en todo el tramo del margen izquierdo intervenido del sector Buenos Aires-Quebrada Muerta, es decir, en una extensión de 800 metros (Desde Prog. 0+000 a Prog. 0+800), tal como se muestra a continuación:

Imagen n.º 46
Tramo de intervención de conformación de dique y perfilado



Fuente: Lámina PP-01 – Plano “Planta y Perfil Longitudinal”.

Elaborado por: Comisión de control.

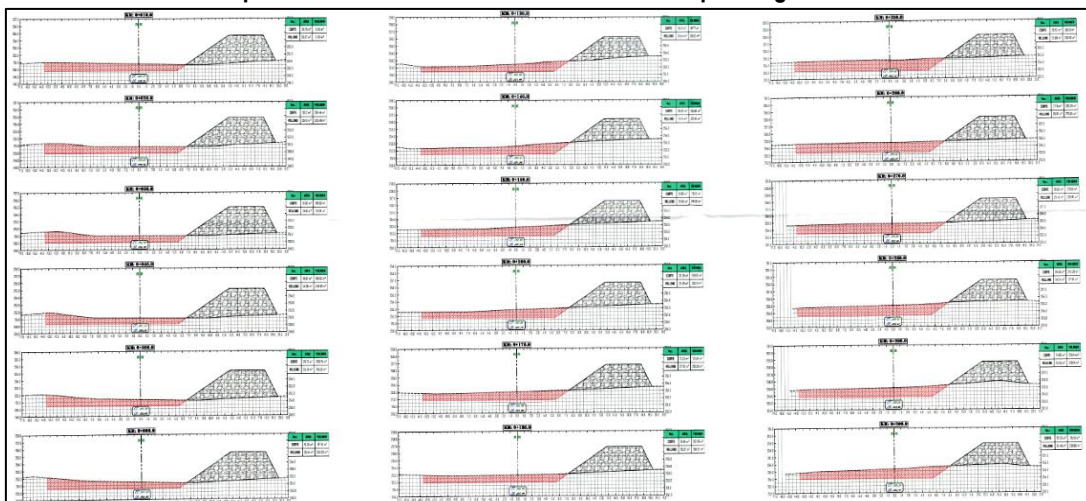
⁷ Remitida por la representante común del Consorcio Descolmatación al supervisor de la actividad mediante carta n.º 010-2023-CONSORCIO DESCOLMATACIÓN recibido el 29 de noviembre de 2023.

⁸ Elaborada por el contratista y remitida con carta n.º 010-2023-CONSORCIO DESCOLMATACIÓN de 29 de noviembre de 2023, aprobado por el supervisor con carta n.º 002-2023-RDF/SA.109.DRAL de 29 de noviembre de 2023 y por la Entidad con carta n.º 293-2023-GRL-GRDE-DRA/DPA de 1 de diciembre de 2023.

Adicionalmente, las Láminas ST-01, ST-02 y ST-03 - Plano “Secciones Transversales”, planos finales de replanteo, señalan las secciones de la conformación del dique a lo largo del tramo intervenido (desde la Prog. 0+010 a 0+790), tal como se muestra a continuación:

Imagen n.º 47

Plano de replanteo – Secciones de conformación de dique Prog. 0+010 – 0+360

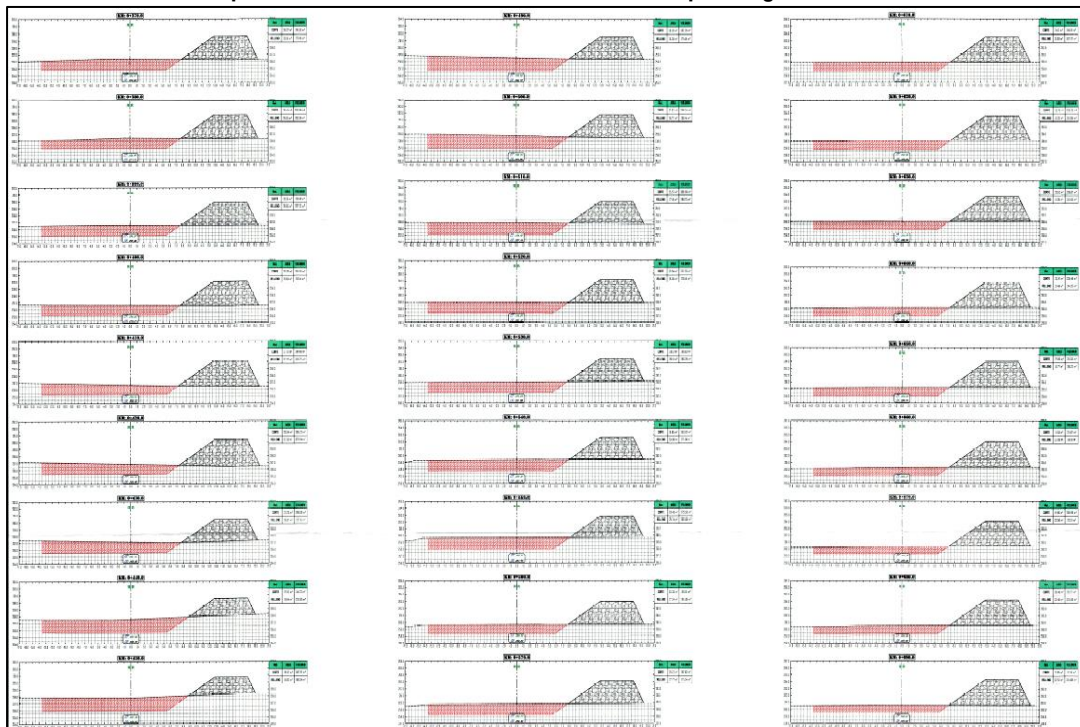


Fuente: Lámina ST-01 – Plano “Secciones Transversales”.

Elaborado por: Comisión de control.

Imagen n.º 48

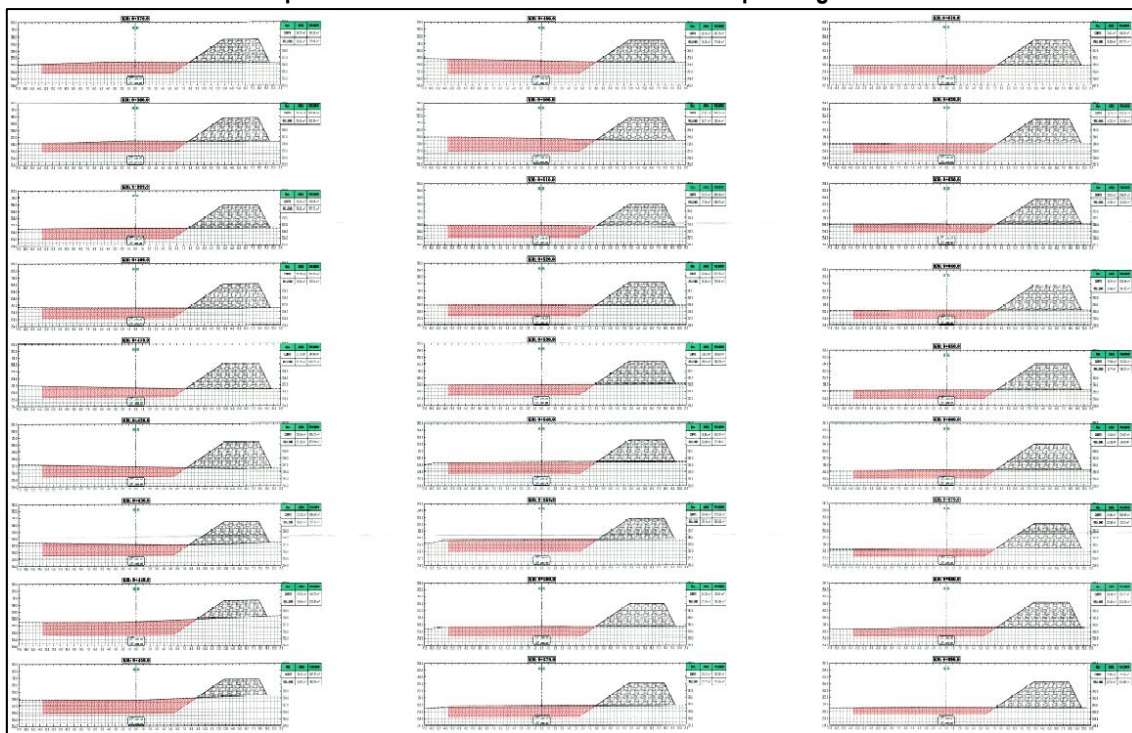
Plano de replanteo – Secciones de conformación de dique Prog. 0+0370 – 0+720



Fuente: Lámina ST-02 – Plano “Secciones Transversales”.

Elaborado por: Comisión de control.

Imagen n.º 49
Plano de replanteo – Secciones de conformación de dique Prog. 0+0730 – 0+790



Fuente: Lámina ST-03 – Plano “Secciones Transversales”.

Elaborado por: Comisión de control.

No obstante, según lo evidenciado en la visita de inspección n.º 002-2024-GRL-GRDE-DRA/OCI-SCC-IF-Cañete del 29 de febrero de 2024, se verificó que no se ejecutó la conformación de dique y perfilado en una longitud de 76 m aproximadamente. Pese a ello, con comprobante de pago n.º 2679 de 28 de diciembre de 2023, se realizó el pago por la totalidad del servicio ejecutado, habiéndose pagado la totalidad del metrado de la partida conformación de dique con material propio y perfilado por la cantidad de 22 485,51 m³, que viene a ser la totalidad del metrado considerado en la ficha técnica definitiva por todo el tramo del servicio en el sector Buenos Aires – Quebrada Muerta.

En ese sentido, se determinó que no se habría ejecutado la totalidad del metrado de conformación de dique y perfilado que se estableció en la ficha técnica definitiva, en un tramo de 76 m. aproximadamente, y cuyo pago se efectuó por la totalidad del servicio.

Lo antes expuesto contraviene la normativa siguiente:

- **Ficha Técnica Definitiva del servicio de “Limpieza, descolmatación y conformación de dique con material propio del sector Buenos Aires Quebrada Muerta, río Mala, distrito de Calango, provincia de Cañete, departamento de Lima”, aprobado con carta n.º 293-2023-GRL-GRDE-DRA/DPA de 1 de diciembre de 2023.**

“(…)

3. PROPUESTA TÉCNICA

4.1 Estructural

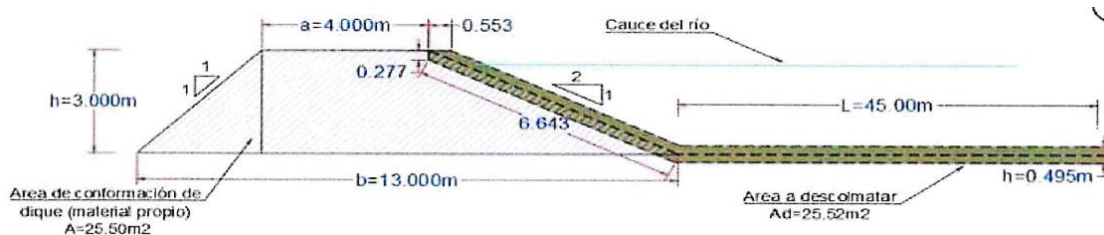
Con la finalidad de disminuir la vulnerabilidad existente ante la probable ocurrencia del Fenómeno El Niño 2023-2024 por superávit en el río Mala, se propone implementar las siguientes actividades:

- Limpieza y descolmatación del cauce del Río Mala en el sector Buenos Aires – Quebrada Muerta, en una longitud de 750 m.
- Conformación y perfilado de dique con material propio 19,125 m³

4. ESQUEMA DE PROPUESTA TÉCNICA

(...)

4.2 Vista de Sección



(...)

7. PRESUPUESTO ESTIMADO

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	METRADO	PRECIO S/.	PARCIAL S/.
01	LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACIÓN DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO DEL SECTOR BUENOS AIRES -QUEBRADA MUERTA, RIO MALA				
1.01	TRABAJOS PROVISIONALES				16,356.83
01.01.02	CARTEL DE OBRA DE 3.60 X 4.80 M (GIGANTOGRAFIA)	Und.	1.00	1,304.11	1,304.11
01.01.03	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y MAQUINARIA	glb	1.00	15,052.72	15,052.72
01.02	TRABAJOS PRELIMINARES				21,875.80
01.02.01	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	M2	15,000.00	1.37	20,550.00
01.02.02	CONTROL ALTIMETRICO DE CANAL (DURANTE EL PROCESO)	KM	0.75	1,767.73	1,325.80
01.03	MOVIMIENTO DE TIERRAS				443,243.31
01.03.01	LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE CAUCE	M3	18,797.19	9.13	171,618.34
01.03.02	CONFORMACION DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO Y PERFILADO	M3	22,485.51	12.08	271,624.96
	COSTO DIRECTO				481,475.93
	GASTOS GENERALES (8%CD)				38,518.07
	UTILIDAD (5%CD)				24,073.80
	SUB TOTAL				544,067.80
	IGV (18%)				97,932.20
	TOTAL				642,000.00
	Fecha de elaboración de la ficha: 26/11/2023				

(...)"

- Bases integradas del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada n.º 05-2023-DRA/CS-DU 032-2023-Segunda Convocatoria, publicada el 25 de octubre de 2023 en el SEACE.

Términos de Referencia del ítem 9: "Limpieza, descolmatación y conformación de dique con material propio del sector Buenos Aires Quebrada Muerta, río Mala, distrito de Calango, provincia de Cañete, departamento de Lima"

"(...)"

3. FINALIDAD PÚBLICA:

- El proyecto se justifica plenamente dado que, debido a las intensas precipitaciones pluviales, se prevendría los desbordes del río que podría afectar directamente a la Zona Agrícola y Zona Urbana, ubicadas cerca al cauce del Río Mala ocurriendo consigo, daños a predios y parcelas y generación de focos infecciosos, de tal manera de salvaguardar la seguridad, salud e integridad física de las personas.

- Además, permitirá mejorar la conducción del flujo de agua por el cauce del río con el propósito de mitigar los daños que podrían sobrevenir por la probable ocurrencia de lluvias y aumento de caudales extraordinarias, como advierte el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), y con ello reducir los riesgos de inundaciones, por la ocurrencia de eventos hidro-climáticos extremos.

(...)

5. OBJETIVO DE SERVICIO

El objetivo que se pretende lograr con esta actividad es para realizar acciones inmediatas, que puedan reducir o mitigar los posibles daños que puedan producirse y afecten a la población con las inundaciones que pueden causar daño a la población del Distrito de Calango en el Sector Buenos Aires del Río Mala.

(...)

7. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

(...)

La Actividad de Intervención: “**LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACIÓN DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO DEL SECTOR BUENOS AIRES QUEBRADA MUERTA, RIO MALA, DISTRITO DE CALANGO, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA**”. Consiste en la Limpieza, Descolmatación y Conformación de Dique de un tramo de longitud total de 750.00m (0.75 km), que permitirá mejorar el servicio del recurso hídrico en el cauce del sector buenos aires del río mala.

El contratista al momento de efectuar el servicio de ejecución de la actividad de intervención deberá considerar que, según la ficha técnica de la actividad, las metas previstas son las siguientes:

METAS FÍSICA DE LA INTERVENCIÓN:

- Limpieza y descolmatación del cauce del río fortaleza en el sector Buenos Aires en una longitud total de 0.750 Km, y un volumen de 19,140.00 m³.
- Conformación y perfilado de dique con material propio en una longitud de 750 m. y un volumen de 19,125.00 m³.

(...)”

La situación expuesta, ocasionaría afectación en las zonas agrícolas sin protección por desborde del río, así como afectación a los recursos de la Entidad por pagos de metrados no ejecutados.

3. DEFICIENCIAS Y FALTA DE EJECUCIÓN DE METRADOS DE LA PARTIDA “ACOMODO DE ROCA EN TALUD” EN EL SERVICIO DEL ÍTEM 16 CORRESPONDIENTE AL SECTOR HUANCANÍ, PESE A HABERSE EFECTUADO EL PAGO POR LA TOTALIDAD DE LA PARTIDA SEGÚN LA FICHA TÉCNICA DEFINITIVA, OCASIONARÍA AFECTACIÓN EN LAS ZONAS AGRÍCOLAS SIN PROTECCIÓN POR DESBORDE DEL RÍO, ASÍ COMO AFECTACIÓN A LOS RECURSOS DE LA ENTIDAD POR PAGOS DE METRADOS NO EJECUTADOS.

Mediante acta de visita de inspección n.º 001-2024-GRL-GRDE-DRA/OCI-SCC-IF-CAÑETE del 28 de febrero de 2024, la comisión de control visitó el sector denominado Huancaní, localizado en el distrito de Calango, provincia de Cañete, para realizar la verificación del tramo intervenido del servicio “Limpieza, descolmatación del sector Huancaní, río Mala, distrito de Calango, provincia de Cañete, departamento de Lima”, cuya ejecución estuvo a cargo del Consorcio Lima⁹, advirtiéndose los siguientes hechos:

Partida 04.04.02: “Acomodo de rocas en talud”

⁹ Conformado por las empresas El Árabe S.A. y ZVE Ingeniería y Construcción E.I.R.L.

De acuerdo a la ficha técnica definitiva del citado servicio¹⁰ elaborado por el contratista ejecutor Consorcio Lima y aprobado por la Entidad, se estableció ejecutar la partida 04.04.02 Acomodo de rocas en talud, que tiene la siguiente descripción:

“Descripción

Con la finalidad de evitar los desbordes hacia los márgenes, se conformará los bordes de acuerdo a las dimensiones planteadas en los planos de la ficha técnica aprobada.

La conformación del dique seco será con material propio, es decir con material del lecho del río de acuerdo al levantamiento topográfico.

La protección y acomodo de rocas en el talud será con ayuda de equipos mecánicos como: cargador frontal y/o excavadora sobre oruga”.

Al respecto, durante la visita de inspección, en las coordenadas 342555.35E, 8620420.38N, se observó una deficiente protección en el margen derecho del río, dado que las rocas se encontraban distantes una de otra, dejando pasar el agua a las zonas aledañas, tal como se muestra a continuación:

Imágenes n.ºs 50 y 51
Deficiente protección en margen derecho del río



Fuente: Acta de visita de inspección n.º 001-2024-GRL-GRDE-DRA/OCI-SCC-IF-CAÑETE del 28 de febrero de 2024.

Elaborado por: Comisión de control.

Por otro lado, se observaron tramos en el margen derecho del río donde no se encontró ejecutado la partida de acomodo de roca en talud, y que se detallan a continuación:

- **Tramo 1: Coordenadas UTM: 342525.69 E, 8620418.11 N**

En las coordenadas **342525.69 E, 8620418.11 N** se observó la presencia de gaviones en mal estado (inclinados a punto de caerse), asimismo, no se observó ejecutado acomodo de roca en talud en el margen derecho del río, tal como se muestra a continuación:

¹⁰ Elaborada por el contratista y aprobado por la Entidad con carta n.º 240-2023-GRL-GRDE-DRA/DPA de 25 de noviembre de 2023.

Imágenes n.ºs 52, 53 y 54
Gaviones en mal estado – Tramo sin acomodo de roca el talud



Fuente: Acta de visita de inspección n.º 001-2024-GRL-GRDE-DRA/OCI-SCC-IF-CAÑETE del 28 de febrero de 2024.
Elaborado por: Comisión de control.

- Tramo 2: Coordenadas UTM: 342503.19E, 8620396.98N

En las coordenadas **342503.19E, 8620396.98N**. se observó un tramo del margen derecho del río de 10,65 m aprox. que no cuenta con acomodo de roca en talud, tal como se muestra a continuación:

Imágenes n.ºs 55 y 56
Tramo sin acomodo de roca en talud



Fuente: Acta de visita de inspección n.º 001-2024-GRL-GRDE-DRA/OCI-SCC-IF-CAÑETE del 28 de febrero de 2024.
Elaborado por: Comisión de control.

- **Tramo 3: Coordenadas UTM: 342470.55 E, 8620361.62 N**

Desde la ubicación de coordenadas **342470.55 E, 8620361.62 N** hasta un aproximado de 76 metros aguas arriba de distancia no se observó ejecutado la actividad de acomodo de roca en talud en el margen derecho del río. Es preciso indicar que esta zona se encuentra rodeada de terrenos agrícolas, tal como se observa a continuación:

Imágenes n.ºs 57 y 58
Visualización del tramo que no se observa acomodo de roca en talud



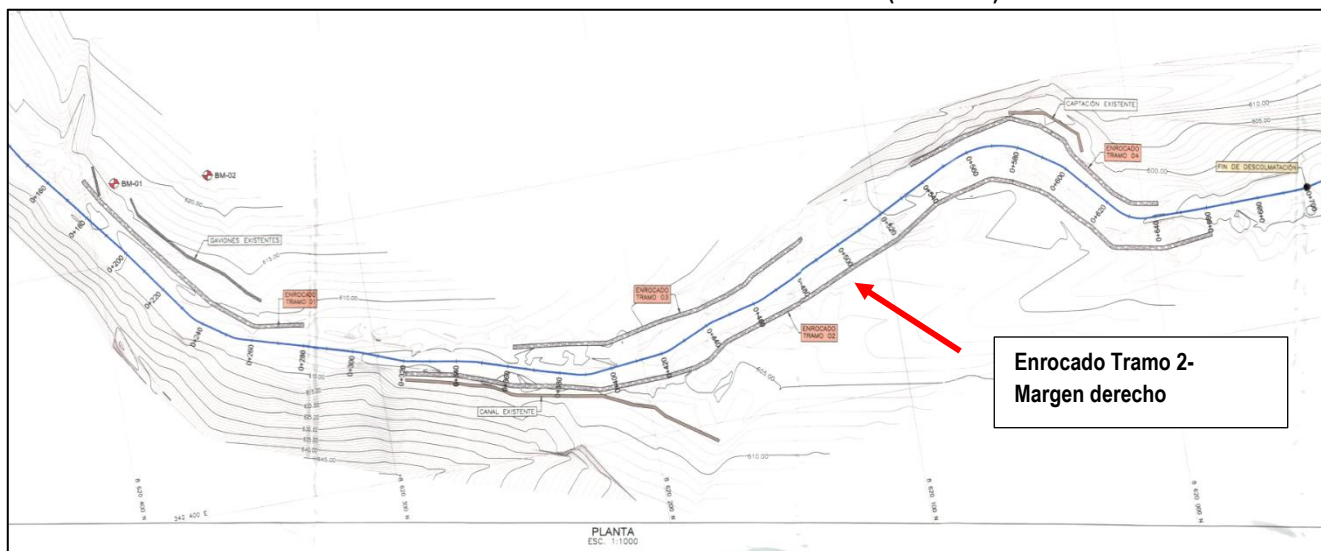
Fuente: Acta de visita de inspección n.º 001-2024-GRL-GRDE-DRA/OCI-SCC-IF-CAÑETE del 28 de febrero de 2024.
Elaborado por: Comisión de control.

Cabe indicar que, la ejecución del acomodo de roca en talud en el margen derecho del río se reinicia en las coordenadas 342470.55 E, 8620361.62 N hasta las coordenadas 342457.94 E, 8620123.94 N donde se observó la culminación de esta partida en el sector de Huancaní.

En ese sentido, se verificó que en el margen derecho del río Mala se observan tramos discontinuos en el margen derecho que no se ha ejecutado la partida de acomodo de roca en talud, dejando sin protección zonas agrícolas ante la crecida del río.

Al respecto, según la Lámina PP-01 – Plano “Planta y Perfil Longitudinal 0+000 – 0+700”, señala que existen 4 tramos de enrocado (o acomodo de roca en talud), de los cuales 3 de ellos se encuentran en el margen izquierdo y uno en el margen derecho (Tramo 2) el cual tiene una longitud de 340 m. y que según este plano se encuentra ubicado desde la Prog. 0+320 hasta 0+660 de manera continua (según se observa en plano), según las medidas siguientes:

Imagen n.º 59 y 60
Tramo de intervención de acomodo de roca en talud (enrocado)



COORDENADAS DE BMs - UTM WGS84 18S			
BMs	ESTE	NORTE	ELEVACION
BM - 01	342530.143	8620388.27	617.989
BM - 02	342526.471	8620352.72	623.466
BM - 03	342448.178	8619885.59	593.055
BM - 04	342454.724	8619857.58	592.102

ENROCADO				
DESCRIPCION	INICIO	FIN	LONGITUD	MARGEN
TRAMO 01	0+170	0+280	110	IZQUIERDO
TRAMO 02	0+320	0+660	340	DERECHO
TRAMO 03	0+360	0+490	130	IZQUIERDO
TRAMO 04	0+540	0+640	100	IZQUIERDO
TOTAL			680	

Fuente: Lámina PP-01 – Plano "Planta y Perfil Longitudinal 0+000 – 0+700".
Elaborado por: Comisión de control.

No obstante, según lo evidenciado en la visita de inspección n.º 001-2024-GRL-GRDE-DRA/OCI-SCC-IF-CAÑETE del 28 de febrero de 2024, se observó que el enrocado o acomodo de roca en talud en el margen derecho del río no se encuentra continuo, existiendo tramos donde no se ha ejecutado esta partida.

Cabe indicar que, con comprobante de pago n.º 2959 de 13 de enero de 2024 se realizó el pago del primer entregable de la ejecución del servicio "Limpieza, descolmatación del sector Huancaní, río Mala, distrito de Calango, provincia de Cañete, departamento de Lima", por el importe de S/ 308 455,88. Asimismo, con comprobante de pago n.º 2962 de 13 de enero de 2024, se efectuó el pago del segundo entregable por el monto de S/ 652 460,72; efectuándose así el pago por la totalidad del servicio establecido en el contrato y ficha técnica definitiva.

En ese sentido, se determinó que no se habría ejecutado la totalidad del metrado de acomodo de roca en talud que se estableció en la ficha técnica definitiva, en un tramo de 340 m. aproximadamente, y cuyo pago se efectuó por la totalidad del servicio.

Lo antes expuesto contraviene la normativa siguiente:

- **Ficha Técnica Definitiva del servicio de “Limpieza y descolmatación de la Quebrada San Gerónimo, distrito de Lunahuana, provincia de Cañete, departamento de Lima”, aprobado con carta n.º 255-2023-GRL-GRDE-DRA/DPA de 25 de noviembre de 2023.**

“IV DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**4.1 DESCRIPCIÓN DE TRABAJOS A REALIZAR EN EL CAUCE DEL RÍO**

(...)

. Protección de roca al volteo: Con la finalidad de evitar los desbordes hacia los márgenes, se conformará los bordes de acuerdo a las dimensiones planteadas en los planos de la ficha técnica aprobada.

(...)

5.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**04.04.02 Acomodo de rocas en talud****Descripción**

Con la finalidad de evitar los desbordes hacia los márgenes, se conformará los bordes de acuerdo a las dimensiones planteadas en los planos de la ficha técnica aprobada.

La conformación del dique seco será con material propio, es decir con material del lecho del río de acuerdo al levantamiento topográfico.

La protección y acomodo de rocas en el talud será con ayuda de equipos mecánicos como: cargador frontal y/o excavadora sobre oruga”.

VI Anexos**Resumen de Metrados**

Servicio: Limpieza, descolmatación del sector Huancaní, distrito Calango, provincia Cañete, departamento Lima.

Ubicación: Sector Huancaní, río Mala, distrito Calango, provincia Cañete, departamento Lima.

Fecha: Nov-23.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	TOTAL
01	LIMPIEZA, DESCOLMATACION Y ROCA LA VOLTEO		
01.00	OBRAS PROVISIONALES		
01.01.00	CARTEL DE IDENTIFICACION DE OBRA	Und	1.00
01.02.00	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y MAQ.	Gbl	1.00
02.00.00	OBRAS PRELIMINARES		
02.01.00	TRAZO Y REPLANTEO DURANTE LA OBRA	mes	1.00
03.00.00	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
03.01.00	DESCOLMATACION CON MAQUINARIA	m3	9,039.52
03.02.00	PERFILADO DE TALUD DEL CAUSE C/EQP	m2	7,341.60
03.03.00	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE D=2.5 KM	m3	904.01
04.00.00	PROTECCION DE ROCA AL VOLTEO		
04.01.00	EXPLOTACION DE ROCA EN CANTERA	m3	4,792.89
04.02.00	HABILITACION Y SELECCIÓN DE ROCA EN CANTERA	m3	4,792.89
04.03.00	CARGUÍO DE ROCA	m3	0.00
04.04.00	TRANSPORTE DE ROCA		
04.04.01	TRANSPORTE DE ROCA	m3	0.00
04.04.02	ACOMODO DE ROCAS EN TALUD	m3	4,792.89

(...)”

- **Bases integradas del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada n.º 05-2023-DRA/CS-DU 032-2023, publicada el 26 de setiembre de 2023 en el SEACE.**

Términos de Referencia del ítem 16: “Limpieza, descolmatación del sector Huancaní, río Mala, distrito de Calango, provincia de Cañete, departamento de Lima”

“(...)”

3. FINALIDAD PÚBLICA:

El proyecto se justifica plenamente dado que, debido a las intensas precipitaciones pluviales, se prevendría los desbordes del río que podría afectar directamente a la Zona Agrícola y Zona Urbana, ubicadas cerca al cauce del Río Mala ocurriendo consigo, daños a predios y parcelas y generación de focos infecciosos, de tal manera de salvaguardar la seguridad, salud e integridad física de las personas.

Además, permitirá mejorar la conducción del flujo de agua por el cauce del río con el propósito de mitigar los daños que podrían sobrevenir por la probable ocurrencia de lluvias y aumento de caudales extraordinarias, como advierte el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDEC), y con ello reducir los riesgos de inundaciones, por la ocurrencia de eventos hidro-climáticos extremos.
(...)

5. OBJETIVO DE SERVICIO

El objetivo que se pretende lograr con esta actividad es para realizar acciones inmediatas, que puedan reducir o mitigar los posibles daños que puedan producirse y afecten a la población con las inundaciones que pueden causar daño a la población del Distrito de Calango en el Sector Huancani del Río Mala.

Los beneficiarios directos con la ejecución de la actividad de intervención son 35 familias que residen en los alrededores del río mala en el sector Huancani..

(...)

7. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

(...)

La Actividad de Intervención: "LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN DEL SECTOR HUANCANI, RIO MALA DISTRITO DE CALANGO, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA". Consiste en la Limpieza, Descolmatación y Conformación de Dique de un tramo de longitud total de 655.00m (0.655 km), que permitirá mejorar el servicio del recurso hídrico en el cauce del sector Huancani del río Mala.

El contratista al momento de efectuar el servicio de ejecución de la actividad de intervención deberá considerar que, según la ficha técnica de la actividad, las metas previstas son las siguientes:

METAS FÍSICA DE LA INTERVENCIÓN:

- *Limpieza y descolmatación del cauce del río Mala en el sector Huancani en una longitud total de 0.655 Km, y un volumen de 7,352.05 m³.*
- *Conformación y perfilado de dique con material propio en una longitud de 655 m. y un volumen de 3,007.11 m³.*
(...)"

La situación expuesta, ocasionaría afectación en las zonas agrícolas sin protección por desborde del río, así como afectación a los recursos de la entidad por pagos de metrados no ejecutados.

4. TRAMO DEL SERVICIO SIN CONFORMACIÓN DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO EN EL SECTOR CALANGO DEJA EXPUESTO CAMPOS DE CULTIVO ANTE LAS INUNDACIONES POR EL FENÓMENO DEL NIÑO, AFECTARÍA LA FINALIDAD DEL SERVICIO DE REDUCIR O MITIGAR LOS POSIBLES DAÑOS A LA POBLACIÓN, ASÍ COMO LOS RECURSOS DE LA ENTIDAD POR EL PAGO DE METRADOS NO EJECUTADOS.

Mediante contrato n.º 190-2023-GRL-DRA Contratación Directa N° 05-2023-OEC/DRA-DU 032-2023 de 20 de diciembre de 2023, se suscribió con el Consorcio Huaral la ejecución del servicio de "Limpieza, descolmatación y conformación de dique con material propio del sector Calango río Mala, distrito de Calango, provincia de Cañete, departamento de Lima", por el monto de S/ 747 218,40 el cual tiene como objetivo: "El objetivo que se pretende lograr con esta actividad es para realizar acciones inmediatas, que puedan reducir o mitigar los posibles daños que puedan producirse y afecten a la población con las inundaciones que pueden causar daño a la población del Distrito de Calango en el Sector

de Calango. Los beneficiarios directos con la ejecución de la actividad de intervención son 614 pobladores que residen en los alrededores del río Calango en el sector de Calango”.

Durante el recorrido de inspección de los trabajos realizados en dicho sector, se observó tramos donde no se observó la conformación de dique seco con material propio, ubicado entre las coordenadas: 332497.18 E, 8614634.20 N; y: 332394.69 E, 8614633.06 N.

De acuerdo a la medición realizada, este tramo sin conformación de dique tiene una longitud aproximada de 104 m, dejando expuestos y vulnerables a los campos de cultivo de los propietarios; asimismo, se observó el desmoronamiento del terreno adyacente al río, tal como se muestra a continuación:

Imágenes n.ºs 61, 62, 63 y 64
Tramo sin conformación de dique, desmoronamiento de terreno



Fuente: Acta de visita de inspección n.º 001-2024-GRL-GRDE-DRA/OCI-SCC-IF-CAÑETE, de 28 de febrero de 2024.
Elaborado por: Comisión de control.

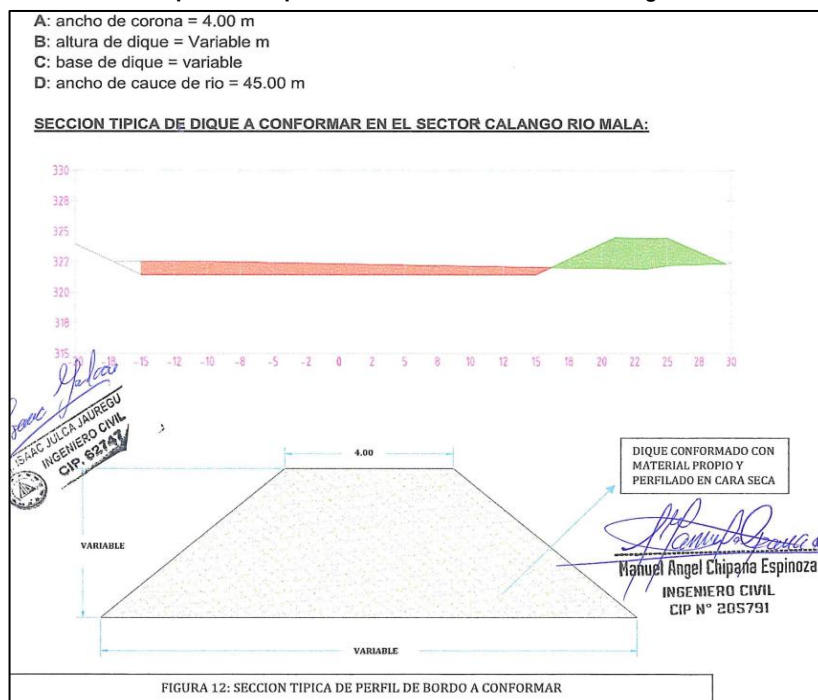
Imágenes n.º 65 y 66
Afectación de áreas de cultivo – Tramo sin conformación de dique



Fuente: Acta de visita de inspección n.º 001-2024-GRL-GRDE-DRA/OCI-SCC-IF-CAÑETE, de 28 de febrero de 2024.
Elaborado por: Comisión de control.

Cabe indicar que, según la ficha técnica definitiva de este servicio, aprobada con carta n.º 294-2023-GRL-GRD-DRA/DPA, se estableció ejecutar la conformación de dique con material propio según las siguientes características y dimensiones:

Imagen n.º 67
Sección Típica de dique a Conformar en el sector Calango Rio Mala



Fuente: Ficha técnica definitiva aprobado con carta n°294-2023-GRL-GRD-DRA/DPA
Elaborado por: Comisión de control.

No obstante, durante la realización de la visita de inspección se observó que entre las coordenadas: 332497.18 E, 8614634.20 N; y: 332394.69 E, 8614633.06 N, no se encontró ninguna conformación de dique que proteja las zonas aledañas, lo que evidencia que el trabajo ejecutado no cumple con la finalidad pública del servicio establecido en los Términos de Referencia que señala:

“(...) se prevendría los desbordes del río que podría afectar directamente a la Zona Agrícola y Zona Urbana, ubicadas cerca al cauce del Río Mala ocurriendo consigo, daños a predios y parcelas y generación de focos infecciosos, de tal manera de salvaguardar la seguridad, salud e integridad física de las personas.

Además, permitirá mejorar la conducción del flujo de agua por el cauce del río con el propósito de mitigar los daños que podrían sobrevenir por la probable ocurrencia de lluvias y aumento de caudales extraordinarias, como advierte el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), y con ello reducir los riesgos de inundaciones, por la ocurrencia de eventos hidro-climáticos extremos.

Cabe indicar que, mediante comprobante de pago n.º 2781 de 29 de diciembre de 2023, se efectuó el pago por la totalidad de la ejecución del servicio “Limpieza, descolmatación y conformación de dique con material propio del sector Calango, río Mala, distrito de Calango, provincia de Cañete, departamento de Lima”, por el monto de S/ 747 218,40 que incluye el pago de la partida “Conformación de dique con material propio y perfilado” por el metrado de 25 652,81 m³.

En ese sentido, durante la visita de inspección se verificó un tramo sin conformación de dique con material propio dejando expuesto campos de cultivo ante inundaciones por el fenómeno del niño, pese a haberse efectuado el pago por la totalidad de dicha actividad.

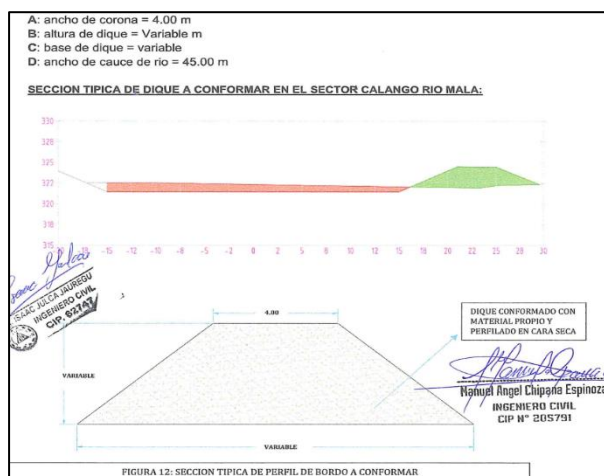
Los hechos expuestos contravienen la siguiente normativa:

- **Ficha Técnica Definitiva del Servicio “Limpieza, Descolmatación y Conformación de dique con material propio del Sector Calango río Mala, distrito de Calango, provincia de Cañete, departamento de Lima”, aprobado con Carta n.º 294-2023-GRL-GRDE-DRA/DPA de 7 de diciembre de 2023.**

“(...)”

1. MEMORIA DESCRIPTIVA

VISTA DE SECCIÓN TÍPICA DE DIQUE A CONFORMAR EN EL SECTOR CALANGO RIO MALA



“(...)”

- **Términos de Referencia del “Limpieza, descolmatación y conformación de dique con material propio del sector Calango rio mala, distrito de Calango, provincia de Cañete, departamento de Lima”.**

(...)

3. FINALIDAD PÚBLICA:

El proyecto se justifica plenamente dado que, debido a las intensas precipitaciones pluviales, se prevendría los desbordes del río que podría afectar directamente a la Zona Agrícola y Zona Urbana, ubicadas cerca al cauce del Río Mala ocurriendo consigo, daños a predios y parcelas y generación de focos infecciosos, de tal manera de salvaguardar la seguridad, salud e integridad física de las personas.

Además, permitirá mejorar la conducción del flujo de agua por el cauce del río con el propósito de mitigar los daños que podrían sobrevenir por la probable ocurrencia de lluvias y aumento de caudales extraordinarias, como advierte el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), y con ello reducir los riesgos de inundaciones, por la ocurrencia de eventos hidro-climáticos extremos.

(...)

5. OBJETIVO DE SERVICIO

El objetivo que se pretende lograr con esta actividad es para realizar acciones inmediatas, que puedan reducir o mitigar los posibles daños que puedan producirse y afecten a la población con las inundaciones que pueden causar daño a la población del Distrito de Calango en el Sector de Calango.

Los beneficiarios directos con la ejecución de la actividad de intervención son 614 pobladores que residen en los alrededores del río Calango en el sector de Calango.

(...)

7. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

La zona a intervenir se encuentra cubiertas de vegetación endémica, su estado de conservación es malo debido a que en toda su longitud tiene la sección hidráulica reducida, debido a que se encuentra colmatada por sedimentos que arrastran las aguas.

*La Actividad de Intervención: “**LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACIÓN DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO DEL SECTOR CALANGO, RIO MALA, DISTRITO DE CALANGO, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA**”. Consiste en la Limpieza, Descolmatación y Conformación de Dique de un tramo de longitud total de 898 (898 m), que permitirá mejorar el servicio del recurso hídrico en el cauce del sector de Calango del Río Mala.*

El contratista al momento de efectuar el servicio de ejecución de la actividad de intervención deberá considerar que, según la ficha técnica de la actividad, las metas previstas son las siguientes:

METAS FÍSICA DE LA INTERVENCIÓN

- 1. Limpieza y descolmatación del cauce del río fortaleza en el sector de Calango en una longitud total de 898 m, y un volumen de 22916.96 m³.*
- 2. Conformación y perfilado de dique con material propio en una longitud de 898 m. y un volumen de 22916.96 m³.”*

La situación expuesta, afectaría la finalidad del servicio de reducir o mitigar los posibles daños a la población, así como los recursos de la entidad por el pago de metrados no ejecutados.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL CONTROL CONCURRENTE

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del Control Concurrente, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

La situación adversa identificada en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

No aplica.

VIII. ESTADO DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES RESPECTO DE LOS CUALES NO SE HAN ADOPTADO MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS

Las situaciones adversas comunicadas en los Informes de Hitos de Control anteriores respecto de las cuales la entidad aún no ha adoptado acciones preventivas y correctivas, o éstas no han sido comunicadas a la Comisión de Control, son las siguientes:

- Informe de Hito de Control n.º 051-2023-OCI/4289-SCC “Contratación de servicios de Limpieza, descolmatación y conformación de dique con material propio en diversos sectores de los distritos de Calango, Coayllo, Lunahuana, Nuevo Imperial, Calango, Chilca, Pacaran, Pacayal, de la provincia de Cañete, departamento de Lima”- Hito de Control n.º 1 – Otorgamiento de la buena pro de la adjudicación simplificada n.º 05-2023-CS/DRA-DU 032-2023
 1. Personal clave propuesto por el postor ganador del ítem 27 no acreditó experiencia en servicios iguales o similares al objeto de la contratación según lo establecido en los términos de referencia y las bases integradas del procedimiento, lo que afectaría la legalidad y el correcto proceso de la contratación pública.
 2. Comité de selección otorgó buena pro en el ítem 21, a postor que no acreditó fehacientemente su experiencia en la especialidad, situación que afectaría la legalidad y el correcto proceso de contratación pública.
- Informe de Hito de Control n.º 057-2023-OCI/4289-SCC “Contratación de servicios de Limpieza, descolmatación y conformación de dique con material propio en diversos sectores de los distritos de Calango, Coayllo, Lunahuana, Nuevo Imperial, Calango, Chilca, Pacaran, Pacayal, de la provincia de Cañete, departamento de Lima”- Hito de Control n.º 2- Perfeccionamiento, suscripción y publicación del contrato.
 1. Postor ganador del ítem 14 presentó declaración jurada de retención como garantía de fiel cumplimiento pese a no cumplirse las condiciones para su aplicación; situación que ocasionaría que la entidad quede desprotegida ante algún incumplimiento contractual en la ejecución del servicio.
 2. El órgano encargado de las contrataciones no ha registrado ni publicado todos los contratos del proceso de selección Adjudicación Simplificada n.º 05-2023-CS/DRA-DU 032-2023 - Primera Convocatoria en el sistema electrónico de contrataciones del estado - SEACE,

situación que afectaría los principios de transparencia y publicidad, asimismo limita la supervisión y control de las contrataciones.

- Informe de Hito de Control n.º 071-2023-OCI/4289-SCC “Contratación de servicios de Limpieza, descolmatación y conformación de dique con material propio en diversos sectores de los distritos de Calango, Coayllo, Lunahuana, Nuevo Imperial, Calango, Chilca, Pacaran, Pacayal, de la provincia de Cañete, departamento de Lima”-Hito de Control n.º 3- Inicio de Ejecución de Actividad
 1. La ejecución de los servicios de limpieza y descolmatación de los ítems 27, 28 y 31 se vienen ejecutando sin la presencia del responsable de la actividad y supervisor, situación que afectaría la calidad de los trabajos y ocasionaría el pago a la supervisión por los servicios del profesional no prestados.
 2. Ejecución del servicio en los ítems 20 y 27 sin el equipamiento estratégico completo, maquinaria distinta a lo requerido y algunos equipos que vienen realizando trabajos no cumplen con la capacidad requerida, hechos que afectarían la correcta ejecución del servicio, no garantizando el cumplimiento oportuno de los objetivos de la contratación.
 3. Deficiencias en la prestación del servicio por incumplimiento de las medidas establecidas en la ficha técnica y la calidad en su ejecución, de los ítems 6, 20 y 31, afectaría la finalidad de la contratación de prevención y contención de las lluvias ante el fenómeno el niño.

Asimismo, en el Apéndice n.º 2, se detalla todas las situaciones adversas identificadas en los Informes de Hitos de Control anteriores al presente Informe, las acciones preventivas y correctivas, y su estado a la fecha de la emisión de este Informe del Control Concurrente.

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del Control Concurrente a la recepción del servicio y conformidad de los entregables, se han advertido cuatro (4) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso del servicio de Limpieza, descolmatación y conformación de dique con material propio en diversos sectores de los distritos de Calango, Coayllo, Lunahuana, Nuevo Imperial, Calango, Chilca, Pacaran, Pacayal, de la provincia de Cañete, departamento de Lima”, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

Asimismo, subsisten situaciones adversas identificadas en los Informes de Hito de Control, detalladas en el punto VIII del presente Informe, respecto de las cuales la Entidad no adoptó medidas preventivas y correctivas a la fecha de la emisión de este Informe de Control Concurrente.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Control Concurrente, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del Control Concurrente al “Servicio de Limpieza, descolmatación y conformación de dique con material propio en diversos sectores de los distritos de Calango, Coayllo, Lunahuana, Nuevo Imperial, Calango, Chilca, Pacaran, Pacayal, de la provincia de Cañete, departamento de Lima”, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso.

2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Control Concurrente, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Huacho, 4 de abril de 2024

Jesús Alfredo Pachas Gutiérrez
Supervisor
Comisión de Control

Estefany Yasmin Flores Trujillo
Jefa de Comisión
Comisión de Control

Jesús Alfredo Pachas Gutiérrez
Jefe del Órgano de Control Institucional
Dirección Regional de Agricultura de Lima

APÉNDICE N° 1**DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA EL INFORME DEL CONTROL CONCURRENTE**

- 1. INEJECUCION DE LA TOTALIDAD DE LA PARTIDA DE PERFILADO DE TALUD CON EQUIPO EN LA QUEBRADA SAN GERÓNIMO, AFECTARÍA LA FINALIDAD DEL SERVICIO DE REDUCIR O MITIGAR LOS POSIBLES DAÑOS DE LAS INUNDACIONES A LA POBLACIÓN, ASÍ COMO LOS RECURSOS DE LA ENTIDAD POR EL PAGO DE METRADOS NO EJECUTADOS.**

N°	Documento
1	Acta de visita de inspección n.° 003-2024-GRL-GRDE-DRA/OCI-SCC-IF-CAÑETE, de 1 de marzo de 2024.
2	Ficha Técnica Definitiva del ítem 31 aprobado con carta n.° 255-2023-GRL-GRDE-DRA/DPA de 17 noviembre de 2023.
3	Contrato n.° 114-2023-DRA-GRL de la Adjudicación Simplificada n.° 05-2023-DRA/CS-DU 032-2023.

- 2. INEJECUCION DE LA TOTALIDAD DE METRADOS DE LA PARTIDA “CONFORMACIÓN DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO” EN EL SECTOR BUENOS AIRES – QUEBRADA MUERTA, OCASIONARÍA AFECTACIÓN EN LAS ZONAS AGRÍCOLAS SIN PROTECCIÓN POR DESBORDE DEL RÍO, ASÍ COMO AFECTACIÓN A LOS RECURSOS DE LA ENTIDAD POR PAGOS DE METRADOS NO EJECUTADOS.**

N°	Documento
1	Acta de visita de inspección n.° 002-2024-GRL-GRDE-DRA/OCI-SCC-IF-CAÑETE, de 29 de febrero de 2024.
2	Ficha Técnica Definitiva del ítem 9, aprobado con carta n.° 293-2023-GRL-GRDE-DRA/DPA de 1 de diciembre de 2023.
3	Términos de Referencia del ítem 9, Bases integradas del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada n.° 05-2023-DRA/CS-DU 032-2023-Segunda Convocatoria, publicada el 25 de octubre de 2023 en el SEACE.

- 3. DEFICIENCIAS Y FALTA DE EJECUCIÓN DE METRADOS DE LA PARTIDA “ACOMODO DE ROCA EN TALUD” EN EL SERVICIO DEL ÍTEM 16 CORRESPONDIENTE AL SECTOR HUANCANÍ, PESE A HABERSE EFECTUADO EL PAGO POR LA TOTALIDAD DE LA PARTIDA SEGÚN LA FICHA TÉCNICA DEFINITIVA, OCASIONARÍA AFECTACIÓN EN LAS ZONAS AGRÍCOLAS SIN PROTECCIÓN POR DESBORDE DEL RÍO, ASÍ COMO AFECTACIÓN A LOS RECURSOS DE LA ENTIDAD POR PAGOS DE METRADOS NO EJECUTADOS.**

N°	Documento
1	Acta de visita de inspección n.° 001-2024-GRL-GRDE-DRA/OCI-SCC-IF-CAÑETE, de 28 de febrero de 2024.
2	Ficha técnica definitiva del ítem 16, aprobado con carta n.° 309-2023-GRL-GRDE-DRA/DPA de 6 de diciembre de 2023.
3	Términos de Referencia del ítem 16, Bases integradas del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada n.° 05-2023-DRA/CS-DU 032-2023, publicada el 26 de setiembre de 2023 en el SEACE.

4. TRAMO DEL SERVICIO SIN CONFORMACIÓN DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO EN EL SECTOR CALANGO DEJA EXPUESTO CAMPOS DE CULTIVO ANTE LAS INUNDACIONES POR EL FENÓMENO DEL NIÑO, AFECTARÍA LA FINALIDAD DEL SERVICIO DE REDUCIR O MITIGAR LOS POSIBLES DAÑOS A LA POBLACIÓN, ASÍ COMO LOS RECURSOS DE LA ENTIDAD POR EL PAGO DE METRADOS NO EJECUTADOS.

N°	Documento
1	Acta de visita de inspección n.° 001-2024-GRL-GRDE-DRA/OCI-SCC-IF-Cañete, de 28 de febrero de 2024.
2	Ficha técnica definitiva aprobado con carta n.° 294-2023-GRL-GRDE-DRA/DPA de 7 de diciembre de 2023.
3	Contrato n.°190-2023-GRL-DRA Contratación Directa N° 05-2023-OEC/DRA-DU 032-2023

APÉNDICE N° 2.
INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS DE LOS INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES
INFORME DE HITO DE CONTROL N.° 051-2023-OCI/4289-SCC, DE 20 DE OCTUBRE DE 2023:

N°	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	Personal clave propuesto por el postor ganador del ítem 27 no acreditó experiencia en servicios iguales o similares al objeto de la contratación según lo establecido en los términos de referencia y las bases integradas del procedimiento, lo que afectaría la legalidad y el correcto proceso de la contratación pública.	En respuesta al oficio n.° 300-2023-GRL-GRDE-DRA/OCI, de 2 de noviembre de 2023, la Dirección Regional de Agricultura, mediante el oficio n.° 072-2023-GRL-GRDE-DRA-OA, de 15 de noviembre de 2023, informa lo siguiente: Precisa lo siguiente: “(...) <i>que las bases son claras y precisas e indican que aún cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincidan literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar las experiencias si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo (...)</i>” Al respecto, la Entidad considera que las funciones realizadas por la profesional cuenta como experiencia en el puesto, sin embargo, las bases establecen como funciones propias del puesto, que en este caso el profesional propuesto no cumple como lo estableció el informe de hito de control. En ese sentido, dado que aún no se han levantado las observaciones y esta persiste, el seguimiento de la presente situación adversa pasa de “Sin acciones” a “No corregida” debido a que ha superado el plazo máximo establecido para su corrección y no ha sido mitigada o subsanada de acuerdo a la directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobado mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.	NINGUNA	El estado final de la presente situación adversa es “No corregida” debido a que ha superado el plazo máximo establecido para su corrección y no ha sido mitigada o subsanada.
2	Bases integradas del ítem 11 no contemplaron observaciones acogidas respecto al equipamiento estratégico. Asimismo, en el ítem 13 se modificó las bases integradas sin motivación de las consultas y/o observaciones, situaciones que afectarían la concurrencia de postores, la legalidad y	En respuesta al oficio n.° 300-2023-GRL-GRDE-DRA/OCI, de 2 de noviembre de 2023, la Dirección Regional de Agricultura, mediante el oficio n.° 072-2023-GRL-GRDE-DRA-OA, de 15 de noviembre de 2023, informa lo siguiente: Precisa lo siguiente: “(...) <i>respecto al ítem 13 (...) al momento de realizar la publicación de las bases y los términos de referencia en la etapa de convocatoria, se</i>	Al respecto, de la verificación al sistema SEACE, se observó registrado y publicado el servicio del ítem 13	En ese sentido, la Entidad adoptó medidas que han levantado las observaciones, por lo que ya no persiste, el seguimiento de la presente situación adversa pasa de

	transparencia del procedimiento de selección.	<i>publicó un archivo errado, el cual contenía una de las maquinarias con diferentes características, (...)”</i> <i>En ese sentido el titular de la entidad, emite la Resolución Directoral Sectorial N° 126-2023-GRL-GRDE-DRA de fecha 02 de noviembre de 2023, en donde resuelve lo siguiente:</i> <i>Artículo primero: declarar la nulidad de oficio del ítem 13 (...)”.</i> Al respecto, de la verificación al sistema SEACE, se observó registrado y publicado el servicio del ítem 13 reiniciado desde la etapa de admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro.	reiniciado desde la etapa de admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro.	“Sin acciones” a “Corregida” habiéndose sido subsanada.
3	Comité de selección otorgó buena pro en el ítem 21, a postor que no acreditó fehacientemente su experiencia en la especialidad, situación que afectaría la legalidad y el correcto proceso de contratación pública.	En respuesta al oficio n.° 300-2023-GRL-GRDE-DRA/OCI, de 2 de noviembre de 2023, la Dirección Regional de Agricultura, mediante el oficio n.° 072-2023-GRL-GRDE-DRA-OA, de 15 de noviembre de 2023, informa lo siguiente: Precisa lo siguiente: “(...) dentro del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada n.° 05-2023-CS/DRA-DU 032-2023, se menciona que dentro del documento de acta de recepción presentado por el postor ganador, se advierte que de manera literal precisa lo siguiente: “acta de recepción y conformidad del servicio”, es por ello que el comité de selección toma como válida la documentación presentada para la acreditación de la experiencia del postor en la especialidad (...) priorizando el cumplimiento de la finalidad sobre la realización de formalidades no esenciales y más aún si se presentó un solo postor para dicho ítem”. Al respecto, se observa que el comité de selección ha determinado válido los documentos presentados por el postor a pesar de lo exigido en sus bases integradas, y considera la presentación de la conformidad o constancia de prestación como “formalidades no esenciales”, no ciñéndose a lo establecido en la Ley de Contrataciones y su Reglamento.	NINGUNA	El estado final de la presente situación adversa es “ No corregida ” debido a que ha superado el plazo máximo establecido para su corrección y no ha sido mitigada o subsanada.

INFORME DE HITO DE CONTROL N.º 057-2023-OCI/4289-SCC, DE 13 DE NOVIEMBRE 2023:

Nº	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	Postor ganador del ítem 14 presentó declaración jurada de retención como garantía de fiel cumplimiento pese a no cumplirse las condiciones para su aplicación; situación que ocasionaría que la entidad quede desprotegida ante algún incumplimiento contractual en la ejecución del servicio.	En respuesta al oficio n.º 316-2023-GRL-GRDE-DRA/OCI, de 13 de noviembre de 2023, la Dirección Regional de Agricultura, mediante el Proveído n.º 430 – 2023 – GRL – GRDE – DRA/OA, de 30 de noviembre de 2023, remite el siguiente informe: ✓ Informe n.º 1232-2023-GRL-GRDE-DRA/OA-AL-MRBB, de 29 de noviembre de 2023, Asunto: Remito informe fundamentado sobre informe de hito de control. ✓ De los documentos expuestos, precisa lo siguiente: "...que al postor si le correspondía la retención como fondo de garantía por ser una ejecución periódica (pagos periódicos) para un servicio, toda vez que para la ejecución de obras deben de cumplirse las siguientes condiciones: (i) El plazo de la prestación sea igual o mayor a sesenta (60) días calendario; y, (ii) Se considere, según corresponda, al menos dos (02) pagos a favor del contratista o dos (02) valorizaciones periódicas en función del avance de obra". Sin embargo, adjunta una captura de un contrato, que indica en la cláusula quinta: del plazo de la ejecución de la prestación precisando lo siguiente: "El plazo de ejecución del presente contrato es de Treinta y nueve (39) días calendarios, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación".	NINGUNA	El estado final de la presente situación adversa es "No corregida" debido a que ha superado el plazo máximo establecido para su corrección y no ha sido mitigada o subsanada.
2	El órgano encargado de las contrataciones no ha registrado ni publicado todos los contratos del proceso de selección Adjudicación Simplificada n.º 05-2023-CS/DRA-DU 032-2023 - Primera Convocatoria en el sistema electrónico de contrataciones del estado - SEACE, situación que afectaría los principios de transparencia y publicidad, asimismo limita la supervisión y control de las contrataciones	De los documentos expuestos, precisa lo siguiente: <i>"Cabe precisar que, por la recarga laboral dentro de la Oficina de Logística e inconvenientes en la plataforma de ejecución contractual – SEACE, no se ha podido registrar y/o publicar los contratos en su debido momento.</i> <i>Ahora bien, en razón de las situaciones adversas identificadas por su honorable despacho, todos los contratos de los diferentes ítems de los (8) procedimientos de selección para el DECRETO DE URGENCIA N.º 032-2023, se encuentran registrados y/o publicados en la plataforma de ejecución contractual - SEACE, esto en virtud a los principios de eficacia y eficiencia, transparencia, igualdad de trato, recogidas en el artículo 2 del TUO de la Ley."</i>	Respecto al ítem 13, se observó que se declaró la nulidad de oficio y se retrotrajo hasta la etapa de admisión de ofertas, según la Resolución Directoral Sectorial n.º 126-2023-GRL-GRDE-DRA de 2 de noviembre de 2023.	En ese sentido, la Entidad adoptó medidas que han levantado las observaciones, por lo que ya no persiste, el seguimiento de la presente situación adversa pasa de "Con acciones" a "Corregida" habiéndose sido subsanada.

		Es así que, se realizó la revisión en la plataforma digital del SEACE, consola de selección, advirtiéndose que se han publicado 15 contratos de los 17 ítems que fueron otorgados la buena pro		
--	--	--	--	--

INFORME DE HITO DE CONTROL N.º 071-2023-OCI/4289-SCC, DE 15 DE DICIEMBRE DE 2023:

Nº	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	Retraso en el inicio de la ejecución de los servicios de limpieza, descolmatación y conformación de dique en los ítems 3, 4, 7, 8 y 29 afectaría el cumplimiento oportuno de las medidas de prevención ante el peligro inminente por las precipitaciones pluviales y fenómeno el niño.	Al respecto, mediante oficio n.º 1627/2023-GRL.GRDE.DRA/DR de 16 de diciembre de 2023 el titular remitió el plan de acción con las medidas a implementar para la corrección de las situaciones adversas, señalando para las cuatro situaciones adversas <i>"se enviará a la Dirección de Proyectos Agrarios, a efectos de que se pronuncie al respecto"</i> ; sin embargo, no hubo más respuesta de las acciones adoptadas por dicha dirección.	Respecto a la primera situación adversa, se realizó la verificación al software Melissa en relación a la ejecución presupuestal de los ítems 3, 4, 7, 8 y 29, en el cual se verificó que estos cuentan con el presupuesto ejecutado	En ese sentido, la Entidad adoptó medidas que han levantado las observaciones, por lo que ya no persiste, el seguimiento de la presente situación adversa pasa a "Corregida" habiéndose sido subsanada.
2	La ejecución de los servicios de limpieza y descolmatación de los ítems 27, 28 y 31 se vienen ejecutando sin la presencia del responsable de la actividad y supervisor, situación que afectaría la calidad de los trabajos y ocasionaría el pago a la supervisión por los servicios del profesional no prestados.	Al respecto, mediante oficio n.º 1627/2023-GRL.GRDE.DRA/DR de 16 de diciembre de 2023 el titular remitió el plan de acción con las medidas a implementar para la corrección de las situaciones adversas, señalando para las cuatro situaciones adversas <i>"se enviará a la Dirección de Proyectos Agrarios, a efectos de que se pronuncie al respecto"</i>; sin embargo, no hubo más respuesta de las acciones adoptadas por dicha dirección. Posteriormente, mediante oficio n.º 094-2024-GRL-GRDE-DRA/OCI de 1 de abril de 2024, se reiteró el requerimiento de información y/o documentación que evidencie fehacientemente el avance o implementación de las acciones adoptadas. Sin embargo, hasta la fecha de emitido la presente hoja informativa, la Entidad no ha remitido respuesta de las acciones adoptadas en relación a las cuatro (4) situaciones adversas comunicadas. En ese sentido, dado que aún no se han levantado las observaciones y esta persiste, el seguimiento de la presente situación adversa pasa de "Sin acciones" a "No corregida" debido a que ha superado el plazo máximo establecido	NINGUNA	El estado final de la presente situación adversa es "No corregida" debido a que ha superado el plazo máximo establecido para su corrección y no ha sido mitigada o subsanada.

		para su corrección y no ha sido mitigada o subsanada de acuerdo a la directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobado mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.		
3	Ejecución del servicio en los ítems 20 y 27 sin el equipamiento estratégico completo, maquinaria distinta a lo requerido y algunos equipos que vienen realizando trabajos no cumplen con la capacidad requerida, hechos que afectarían la correcta ejecución del servicio, no garantizando el cumplimiento oportuno de los objetivos de la contratación.	Al respecto, mediante oficio n.° 1627/2023-GRL.GRDE.DRA/DR de 16 de diciembre de 2023 el titular remitió el plan de acción con las medidas a implementar para la corrección de las situaciones adversas, señalando para las cuatro situaciones adversas "se enviará a la Dirección de Proyectos Agrarios, a efectos de que se pronuncie al respecto"; sin embargo, no hubo más respuesta de las acciones adoptadas por dicha dirección. Posteriormente, mediante oficio n.° 094-2024-GRL-GRDE-DRA/OCI de 1 de abril de 2024, se reiteró el requerimiento de información y/o documentación que evidencie fehacientemente el avance o implementación de las acciones adoptadas. Sin embargo, hasta la fecha de emitido la presente hoja informativa, la Entidad no ha remitido respuesta de las acciones adoptadas en relación a las cuatro (4) situaciones adversas comunicadas. En ese sentido, dado que aún no se han levantado las observaciones y esta persiste, el seguimiento de la presente situación adversa pasa de "Sin acciones" a "No corregida" debido a que ha superado el plazo máximo establecido para su corrección y no ha sido mitigada o subsanada de acuerdo a la directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobado mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.	NINGUNA	El estado final de la presente situación adversa es "No corregida" debido a que ha superado el plazo máximo establecido para su corrección y no ha sido mitigada o subsanada.
4	Deficiencias en la prestación del servicio por incumplimiento de las medidas establecidas en la ficha técnica y la calidad en su ejecución, de los ítems 6, 20 y 31, afectaría la finalidad de la contratación de prevención y contención de las	Al respecto, mediante oficio n.° 1627/2023-GRL.GRDE.DRA/DR de 16 de diciembre de 2023 el titular remitió el plan de acción con las medidas a implementar para la corrección de las situaciones adversas, señalando para las cuatro situaciones adversas "se enviará a la Dirección de Proyectos Agrarios, a efectos de que se pronuncie al respecto"; sin embargo, no hubo más respuesta de las acciones adoptadas por dicha dirección.	NINGUNA	El estado final de la presente situación adversa es "No corregida" debido a que ha superado el plazo máximo establecido para su corrección y no ha sido mitigada o subsanada.

	lluvias ante el fenómeno el niño.	Posteriormente, mediante oficio n.° 094-2024-GRL-GRDE-DRA/OCI de 1 de abril de 2024, se reiteró el requerimiento de información y/o documentación que evidencie fehacientemente el avance o implementación de las acciones adoptadas. Sin embargo, hasta la fecha de emitido la presente hoja informativa, la Entidad no ha remitido respuesta de las acciones adoptadas en relación a las cuatro (4) situaciones adversas comunicadas. En ese sentido, dado que aún no se han levantado las observaciones y esta persiste, el seguimiento de la presente situación adversa pasa de "Sin acciones" a "No corregida" debido a que ha superado el plazo máximo establecido para su corrección y no ha sido mitigada o subsanada de acuerdo a la directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobado mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.		
--	-----------------------------------	---	--	--



CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 113-2024-GRL-GRDE-DRA/OCI

EMISOR : JESUS ALFREDO PACHAS GUTIERREZ - JEFE DE OCI
ENCARGADO - DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA DE LIMA
- ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : JULIO ANTONIO CASTILLO CORREA

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA DE LIMA

Sumilla:

La revisión de la información y documentación vinculada al servicio ""CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACIÓN DE DIQUE CON MATERIAL EN DIVERSOS SECTORES DE LOS DISTRITO DE CALANGO, COAYLLO, LUNAHUANA, NUEVO IMPERIAL, CALANGO, CHILCA, PACARAN, PACAYAL, DE LA PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA". Comunicamos que se han identificado cuatro (4) situaciones adversas contenidas en el Informe de Control Concurrente N°007-2024-OCI/4289-SCC, que se adjunta al presente documento .

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20530944817**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000008-2024-CG/DRAL
2. Oficio113-2024-OCI-DRAL[F][F]
3. acta 001-2024[F]
4. acta 002-2024[F]
5. acta 003-2024[F]
6. Inf de control concurrente- Cañete

NOTIFICADOR : ESTEFANY YASMIN FLORES TRUJILLO - DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA DE LIMA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000008-2024-CG/DRAL

DOCUMENTO : OFICIO N° 113-2024-GRL-GRDE-DRA/OCI

EMISOR : JESUS ALFREDO PACHAS GUTIERREZ - JEFE DE OCI
ENCARGADO - DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA DE LIMA
- ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : JULIO ANTONIO CASTILLO CORREA

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA DE LIMA

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20530944817

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE CONTROL CONCURRENTENTE

N° FOLIOS : 120

Sumilla: La revisión de la información y documentación vinculada al servicio ""CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACIÓN DE DIQUE CON MATERIAL EN DIVERSOS SECTORES DE LOS DISTRITO DE CALANGO, COAYLLO, LUNAHUANA, NUEVO IMPERIAL, CALANGO, CHILCA, PACARAN, PACAYAL, DE LA PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA". Comunicamos que se han identificado cuatro (4) situaciones adversas contenidas en el Informe de Control Concurrente N°007-2024-OCI/4289-SCC, que se adjunta al presente documento .

Se adjunta lo siguiente:

1. Oficio113-2024-OCI-DRAL[F][F]
2. acta 001-2024[F]
3. acta 002-2024[F]
4. acta 003-2024[F]
5. Inf de control concurrente- Cañete





DOC. Nº: 05254413

EXP. Nº: 03201761

Huacho, 4 de abril de 2024.

OFICIO N° 113-2024-GRL-GRDE-DRA/OCI

Señor:
Julio Antonio Castillo Correa
Director Regional
Dirección Regional de Agricultura de Lima
Av. Augusto B. Leguía S/N
Huacho-Huaura-Lima



ASUNTO : Notificación de Informe de Control Concurrente N° 007-2024-OCI/4289-SCC.

REF. :

- a) Artículo 8° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
- b) Directiva n° 013-2022-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n° 218-2022-CG, del 30 de mayo de 2022.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al servicio: **"Contratación de servicios de limpieza, descolmatación y conformación de dique con material en diversos sectores de los distrito de Calango, Coayllo, Lunahuana, Nuevo Imperial, Calango, Chilca, Pacaran, Pacayal, de la provincia de Cañete, departamento de Lima"** – Informe de Control concurrente, comunicamos que se han identificado cuatro (4) situaciones adversas contenidas en el Informe Control Concurrente n.° 007-2024-OCI/4289-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, que una vez adoptadas las acciones que correspondan, estas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Firmado digitalmente por PACHAS
GUTIERREZ Jesus Alfredo FAU
20131378972 soft
Molivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04-04-2024 19:32:03 -05:00

Ing. Jesus Alfredo Pachas Gutiérrez
Jefe del Órgano de Control Institucional
Dirección Regional de Agricultura

C.c. Arch.
BMZA/bm